



**UNIVERSIDAD LIBRE
FACULTAD DE DERECHO
CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOJURÍDICAS**

MONOGRAFÍA

**INTERNACIONALIZACIÓN DEL ESTUDIO DEL DERECHO
ESTUDIO DE CASOS: UNIVERSIDAD LIBRE, UNIVERSIDAD DEL ROSARIO Y
UNIVERSIDAD JAVERIANA, PERIODO DE ESTUDIO: 2012-2014**

**POR
MÓNICA ALEJANDRA NUMPAQUE MATEUS**

**BOGOTÁ
2017**

UNIVERSIDAD LIBRE

DIRECTIVAS NACIONAL Y SECCIONAL

PRESIDENTE NACIONAL

JORGE ALARCÓN NIÑO

VICEPRESIDENTE NACIONAL

JORGE GAVIRIA LIÉVANO

RECTOR NACIONAL

FERNANDO D'JANON RODRÍGUEZ

CENSOR NACIONAL

ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO

SECRETARIO GENERAL

FLORO HERMES DE SAN JOSÉ GÓMEZ PINEDA

PRESIDENTE SECCIONAL

JULIO ROBERTO GALINDO

RECTOR SECCIONAL

JESÚS HERNANDO ÁLVAREZ MORA

DECANO FACULTAD DE DERECHO

CARLOS ARTURO HERNÁNDEZ

SECRETARIO ACADÉMICO

NELO ALEJANDRO CAÑÓN SUÁREZ

DIRECTOR CENTRO DE INVESTIGACIONES

JOHN FITZGERAL MARTÍNEZ

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mis padres, Gloria Mateus y Homero Numpaque, y a mi hermano Felipe Numpaque Mateus, quienes me han brindado su apoyo incondicional a lo largo de mi carrera y quienes desde siempre me han dado su amor, comprensión y han hecho mi vida muy feliz.

AGRADECIMIENTOS

Los agradecimientos de este trabajo van dirigidos a todas las personas que me apoyaron en el desarrollo de mi Carrera. Por supuesto a mi familia, docentes y asesores que hicieron posible el desarrollo de esta temática.

Agradezco a la Universidad Libre por darme la oportunidad de adquirir conocimientos en sus aulas y formarme como una profesional integral en el área del Derecho.

ACEPTACIÓN:

Valoración: _____

Calificación (A o I): _____

Asesor

Dr. (a)

Jurado

Dr. (a)

Jurado

CONTENIDO

Introducción	8
Capítulo I: Internacionalización del estudio de Derecho	12
Estado del arte	12
Marco histórico	12
Internacionalización de la educación a nivel mundial	12
Estado actual de la investigación	15
Capítulo II: Internacionalización de la educación a nivel nacional	25
Contexto nacional	25
Marco conceptual y teórico	29
“Calidad, evaluación y acreditación en la educación superior”	29
“La lenta Internacionalización de los programas de Derecho”	32
“Debates contemporáneos sobre la Educación Superior”	33
A. Tendencias de desarrollo	35
B. Contrarios dialécticos	36
Teoría del Funcionalismo Estructural por Talcott Parsons	37
Conclusiones del análisis conceptual	38
Capítulo III: Análisis Jurídico de la Internacionalización del estudio de Derecho	40
Marco Jurídico:	40
• Ley 30 de 1992	
• Decreto 1373 de 2002	
• Sentencia T-743 de 2013	
• Sentencia T-068 de 2012	
• Sentencia T-056 de 2011	
• Sentencia SU-783 de 2003	
• Sentencia T-886 de 2009	
Capítulo IV: Eficacia del proceso de Internacionalización de la Educación Superior en la formación de los estudiantes de Derecho.	44
Evolución de los planes de estudio de las universidades investigadas: Universidad Libre, Universidad del Rosario y Universidad Javeriana, en el periodo de estudio	

2012-2014.	44
Estudio de encuestas realizadas a los estudiantes de las diferentes universidades.	45
Conclusiones y Recomendaciones	47
Referencias	50
Anexos	54

INTRODUCCIÓN

En el Estado colombiano, la educación es un derecho fundamental y sus autoridades competentes se encuentran en la obligación de vigilar el desarrollo de las instituciones en esta materia y garantizarle a los ciudadanos que la educación que se está brindando, en establecimientos públicos y privados es de calidad y que tal y como lo indica el art. 6 y 31 de la Ley 30 de 1992, en el caso de las instituciones de educación superior, éstas deben brindar a sus estudiantes educación de calidad, que forme profesionales integrales.

Hablando de lo que sería la propuesta a investigar para darle una solución al problema, es importante hacer la comparación con los modelos de educación que existen en países desarrollados y la implementación de las políticas públicas correspondientes, siguiendo los parámetros dados por la Unesco y otras organizaciones internacionales a las cuales se han acogido, y también las metas del Milenio, esto con el fin de encontrar modelos que servir de guía para mejorar las falencias actuales en el sistema de educación media y superior en Colombia. En el caso europeo, por ejemplo, los Estados son intervencionistas en un alto porcentaje, lo que hace la educación un derecho para todos sus ciudadanos; educación de alta calidad.

El problema en Colombia, realmente ha sido, que la visión que hay frente a las universidades de carácter público, es que son deterioradas por la corrupción y los problemas sociales, que no les permiten a los estudiantes llevar una formación continua y armónica, sino llenas de inconvenientes, acompañado de la gran dificultad que representa para un estudiante lograr el ingreso debido a la gran demanda; a pesar de esto se tiene el concepto que la educación pública ha dejado profesionales de alta calidad.

En cuanto a la educación en universidades privadas, hay mayor estabilidad para sus estudiantes, pero gracias a la autonomía universitaria en algunos casos no ofrece una muy buena calidad; la calidad de las universidades privadas depende, en la mayoría de casos, del valor de su matrícula; a mayor costo, mejor calidad en la educación.

Dejando a un lado esto y aterrizando en la realidad colombiana, lo más importante en el desarrollo de esta investigación es verificar la eficacia de las normas vigentes (art. 6 y 31 de la Ley 30 de 1992), principalmente, en cuanto a “Internacionalización de los estudiantes de

Derecho” y cómo podría el Estado a través de leyes, posiblemente, de mayor eficacia, garantizar la alta calidad en todas las universidades del país.

La metodología teórica de este trabajo será guiada a través de la teoría del Funcionalismo Estructural por Talcott Parsons quien ve a la sociedad como un “sistema general” y el cual evidencia que la funcionalidad de un sistema social se ve reflejado entre otras cosas: en el hecho que su estructura le permita relacionarse con otras sociedades y apoyarse en éstas, la satisfacción amplia de las necesidades de sus integrantes, los controles ejercidos sobre las manifestaciones que puedan desintegrarla y los conflictos, y que sus actores participen lo suficiente.

En la presente investigación, aplicando la teoría explicada de forma breve anteriormente, el objeto de estudio será, que la eficacia de la norma va dirigida a la compatibilidad que haya entre esta y el entorno social en el que se desenvuelva. Es ilegítimo admitir una norma que fue desarrollada para ser implementada en una sociedad “perfecta” en la que los factores económicos, políticos y culturales no inciden en su aplicación; muy por el contrario, debe estudiarse a fondo la sociedad en la que se va a desarrollar la norma para después de esto crearla. El estudio de esta teoría deja las brechas importantes de este trabajo, las cuales serán estudiadas a profundidad; algunas de éstas brechas son:

- Baja vigilancia estatal “Gobierno Nacional” y sus instituciones.
- Insuficiente inversión económica.
- Falta de intervención del Gobierno en los planes de estudios los cuales deben ir ligados y cumpliendo características internacionales adoptadas por Colombia.
- Relación estrecha entre “capacidad adquisitiva” o “nivel económico” y posibilidades de acceso al estudio universitario.

Con el estudio de estos problemas en la educación superior y las leyes aplicables a la vigilancia y control que deben existir en el país se llega a las conclusiones de cómo se ha tratado esta problemática y qué es lo que a futuro se va a desarrollar para garantizar a todos los jóvenes colombianos una educación de calidad e igualitaria.

Ésta investigación busca que se evidencie el problema planteado (Internacionalización de la educación superior para estudiantes de Derecho) y con esto llegar a unas posibles soluciones aplicables en un futuro cercano, las cuales están guiadas bajo los parámetros de libertad e igualdad que inculca la Universidad Libre en sus estudiantes.

La estrategia metodológica utilizada es: en cuanto al método, etnográfico, lo que consiste en estudiar cómo ha sido el comportamiento de grupos o personas en un periodo de tiempo determinado, que en esta investigación se llevará a cabo a través del estudio de grupos de estudiantes de las universidades Javeriana, Rosario y Libre; en cuanto al enfoque paradigmático: mixto, donde se involucran instrumento de valoración de carácter cualitativo y cuantitativo, permite que se combinen las perspectivas de diversos actores en un entorno de investigación; el enfoque disciplinar: socio-jurídico y/o empírico; el tipo metodológico: Ius-sociológico, esto es, que se estudia el derecho en la práctica social, los efectos de éste y su eficacia como norma reguladora; en el caso concreto, es el análisis de la norma desde su creación por los legisladores, hasta el impacto generado en la sociedad. Las herramientas que serán usadas a lo largo de la investigación son entre otras los estudios de pensum académico de las universidades objeto de estudio, encuestas realizadas a determinado número de estudiantes de las facultades de derecho de las mencionadas universidades, escogidos al azar; entrevistas realizadas a docentes de las diferentes universidades, entre otros.

Es a través de esta metodología, que se evidenciará el problema de eficacia de las normas existentes frente a la regulación de la alta calidad, internacionalización y movilidad estudiantil, y plantear posibles soluciones y aspectos a mejorar que fortalezcan las condiciones actuales de los estudiantes de Derecho.

El valor jurídico y social que brinda esta investigación es, primero, buscar unas posibles soluciones que ayuden a generar mayor intervención positiva del Gobierno Nacional y así lograr una mayor igualdad y mayores oportunidades para todos los estudiantes de Derecho del país; en segundo lugar, es evaluar la eficacia de las actuales normas existentes frente al tema y las posibles correcciones a realizar en la aplicación de estas.

Con esta investigación se busca conocer con certeza si es realmente eficaz la política del gobierno en cuanto a la internacionalización de la educación, especialmente frente al programa de Derecho. Es destacada la labor del Gobierno nacional en este aspecto cuando a través de la Ley 30 de 1992, Arts. 6, 31, 53, 54, 55 y 56, y el Decreto 1373 de 2002, muestra la importante labor del Estado de suprema inspección para garantizar la calidad y la articulación con los programas homólogos a nivel global.

Lo más importante de este estudio es el análisis sociológico de la internacionalización del derecho en la Educación Superior e investigar cuales son los aspectos a mejorar,

fortalecer, y cuales categorías son en este momento más fuertes en las universidades que investigaremos.

Con esta investigación se busca brindar algunas soluciones basadas en la aplicación del Funcionalismo Estructural a la evidente brecha que existe entre las normas adoptadas por el Gobierno, dentro de las cuales están los tratados internacionales y convenios firmados con la UNESCO, y la realidad que se vive en Colombia, que tiene aún muchas falencias por factores económicos, sociales y políticos, que impiden el cumplimiento de las metas trazadas en Educación, a pesar de estar posicionados dentro de los tres países con mejor calidad en educación de a región.

CAPÍTULO I
INTERNACIONALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE DERECHO
DESARROLLO CONCEPTUAL

Estado del arte

Marco histórico

Internacionalización de la Educación a nivel mundial

Alemania

Después de la II Guerra Mundial en Alemania se visualizó un panorama científico que se vería reforzado luego en la unificación del país en 1990. Hoy en día hay en éste país 370 centros educativos de Educación Superior y hay cerca de dos millones de estudiantes en las aulas. “Alemania tiene una posición líder a nivel internacional y también ocupa un puesto muy destacado por el número de doctorados: el 2.3% de cada promoción obtiene este título.” (Spiewak, Martín 2010.)

En cuanto a la Globalización y la competencia internacional Alemania ocupa un alto lugar en el ranking internacional ya que tanto las políticas públicas del Estado como las mismas universidades han creado mecanismos que están ejecutando para adecuar el sistema de educación superior a las exigencias internacionales. Han implementado nuevos escalones el “bachelor” y el “máster”, mejorando sus pruebas de selección, son más rigurosas, y tienen dentro de sus ofertas un amplio portafolio de asociaciones con instituciones de educación superior e incluso institutos extrauniversitarios, lo que evidencia el gran compromiso que tienen en esta transformación del sistema de educación.

Los docentes, por ejemplo, reciben su remuneración en función del rendimiento que tengan y como en algunos países entre las mismas universidades, las de mayor prestigio, buscan mejorar su perfil para lograr entrar en los mejores rankings mundiales, a modo de competencia.

A este objetivo se encamina también la Iniciativa de Excelencia Investigadora de las universidades alemanas, implantada con éxito desde 2006 (Spiewak, Martín 2010.). Buscan con esto que los graduados logren acceder a doctorados de la mano de proyectos de investigación punteros.

Aquí se evidencia no solo la preocupación por hacerse internacionalmente competitivo, sino también la importancia de la calidad de la educación en este país.

En Europa en general el porcentaje de actores en la educación (estudiantes, profesores e investigadores) que hacen parte de la movilización es del 7 al 10% de la población estudiantil toda vez que gracias a la “Unión Europea” las fronteras son casi inexistentes y el factor distancia influye mucho en la facilidad que estos tienen para llevar a cabo éste objetivo (De Wit, Hans. 2014).

Argentina

Este país Latinoamericano ha tenido una evolución similar a la de países como Colombia, México y Brasil, y sirve de referencia para América Latina.

A finales del siglo XX y gracias a dos eventos en específico se empieza a tener como punto importante de la educación, la internacionalización. El primero de estos eventos fue un financiamiento hecho por la Agencia Española para la Cooperación Internacional (AECI), con quien se crearon lazos para el intercambio universitario entre España y Latinoamérica, y la creación de las “Becas Mutis.” (Programa Mutis S/F). A pesar de estos esfuerzos, las universidades se vieron obligadas a crear sus propias políticas y desarrollar sus propios programas para incrementar la movilidad ya que el Estado no hizo lo necesario (Abba, Julieta., 2013).

El segundo factor es la conformación de Mercosur y los trabajos de integración universitaria.

Más tarde con el “Programa de Promoción de la Universidad Argentina” (2006) el gobierno muestra el interés por el tema ya que éste programa lo que buscaba era crear las políticas propias para las universidades argentinas ya que éstas siempre se habían regido por políticas internacionales, en especial de la Unión Europea. Éste programa creó muchos convenios con instituciones de educación superior en el exterior y políticas de aplicación en el país.

Hoy en día este programa se sigue desarrollando y los países con los que más interactúa, de mayor a menor grado, Brasil, Europa y Japón.

Las dificultades que presenta son: la financiación; falta de instituciones o medios idóneos, tanto dentro de las universidades como en el Gobierno, que les permita evaluar la implementación de estas políticas de internacionalización; falta de integración entre las universidades nacionales para el desarrollo de políticas institucionales más efectivas.

Estados Unidos

En los Estados Unidos el sistema educativo es diferente toda vez que la regulación es netamente federal, el gobierno no puede intervenir en asuntos de educación; cada Estado tiene a su cargo al menos una Universidad o “College” y varios “Community College” o “Junior College” e institutos técnicos. Los procesos de ingreso a estos centros educativos son rigurosos y por ejemplo en las universidades, que son la unión de centros semi-independientes incluyendo uno o varios Colleges otorgan el título de Bachelor y Master, y además ofrece programas para los posgraduados en áreas específicas como Artes, Derecho, ingeniería entre otros.

Para que los estudiantes se puedan graduar de estos deben someterse a tests de conocimiento los cuales en su mayoría son muy exigentes. Para obtener el Master Degree deberá tener calificaciones mínimo de B y haber realizado una tesis.

Analizando esos aspectos, lo que se puede inferir es que la educación norteamericana es realmente exigente, gracias a ello tiene la más alta posición en educación a nivel mundial con la universidad de Harvard.

En cuanto a internacionalización U.S.A. es uno de los países que más estudiantes extranjeros recibe para una doble titulación o el estudio de una carrera o master, pero solo un 3% de los estudiantes norteamericanos se movilizan efectivamente a otros países con el fin de llevar a cabo estudios que por lo general son de maestría.

Por otro lado, en cuanto a la recepción de estudiantes, este país acogió en 2014, seiscientos mil estudiantes que es el equivalente a un veintiuno porciento de la población estudiantil, según datos de la Unesco.

Japón

En Japón la Educación, es sólo durante los años de educación primaria y secundaria obligatoria, pero el fenómeno en los estudiantes es que una vez terminan esta etapa, el 97% de estos continúan con sus estudios superiores ya que esto les genera un status social y para ellos esto influye en la consecución de cualquier trabajo.

Los estudiantes extranjeros e incluso los nacionales, deben someterse a varias pruebas para acceder a una de las cuatro opciones que ofrece el país para realizar estudios superiores, los cuales son: universidad, junior college, special training colleges, Japanese language institutions y technical college (<http://internacional.universia.es>).

El país del sol ofrece a los estudiantes extranjeros una gran cantidad de programas a los cuales puede acceder y el gobierno de este país incentiva a los estudiantes de otras nacionalidades, diferentes becas que les permite estudiar el idioma o bien estudios superiores; va en sustancial aumento la llegada de estudiantes extranjeros a éste país con el paso de los años.

Singapur

Este país ofrece a los interesados internacionales una alta gama de programas en inglés para que el tema del idioma no sea un impedimento para la movilidad estudiantil. A pesar de esto la mayoría de sus estudiantes inmigrantes son del continente asiático.

Puede decirse que en cualquier época del año le es posible a los estudiantes realizar la petición de ser admitido en cualquier nivel educativo del país; el proceso de admisión incluye un examen de calificación, esto con el fin de verificar el nivel académico del alumno y determinar si sería necesario algún curso de nivelación.

El gobierno y las universidades en conjunto ofrecen, en cuanto a calidad, unos parámetros altos razón por la cual éste examen mencionado es de vital importancia, y además las universidades que aplican estos exámenes de calidad, ofrecen a los extranjeros garantías que los programas a cursar están avalados y cumplen con los parámetros de calidad. La mayoría de las universidades de éste país son reconocidas internacionalmente de “Alta Calidad”.

Por último, se presenta como el acceso a la información tomada del observatorio de la universidad colombiana, donde se evidencia en forma numérica la movilidad estudiantil en una gran mayoría de los países que la integran.

En el World University Rankings 2014-2015, se puede ver como Estados Unidos es el país que sobresale por el gran número de universidades que pertenecen a este importante ranking. Según el Ranking de The Times, las 20 mejores universidades de clase mundial son: 13 norteamericanas, 4 inglesas, 1 japonesa, 1 canadiense y 1 australiana.

Estado actual de la investigación

En relación con la internacionalización de la Educación Superior, tema del cual es objeto esta investigación, es importante resaltar que a hoy no es un tema que haya sido objeto de investigaciones y creación de artículos, gracias a que en general podría decirse que es un tema nuevo y que tradicionalmente ha sido tratado por autoridades gubernamentales y

universitarias. A pesar de esto y tras una exhaustiva búsqueda, se ha logrado recopilar un grupo de documentos, en su mayoría de origen internacional, los cuales permiten mostrar la importancia socio-jurídica que está viviendo el tema a nivel mundial.

Los criterios de selección de los trabajos utilizados, los cuales servirán como sustento en esta investigación fueron, primero, trabajos que hubiesen sido publicados, bien en revistas indexadas, como en trabajos de tesis que tuvieran un respaldo educativo; en igual medida se tuvo en cuenta que éstos trataran la calidad en la educación superior, lo que por excelencia vincula la internacionalización y la movilidad estudiantil, esto gracias a que éste tema es el eje central de la investigación.

En primera instancia, y con el fin de lograr una mayor comprensión del problema, parece oportuno dejar identificado claramente el concepto de Internacionalización de la Educación Superior, para esto se recurre al que ofrece el “Consejo Nacional de Acreditación”:

Para la organización y actualización de su plan de estudios, el programa toma como referencia las tendencias, el estado del arte de la disciplina o profesión y los indicadores de calidad reconocidos por la comunidad académica nacional e internacional; estimula el contacto con miembros distinguidos de esas comunidades y promueve la cooperación con instituciones y programas en el país y en el exterior (Consejo Nacional de Acreditación, 2013).

Teniendo estos parámetros como guía, se puede entrar en el tema que ocupa: la Internacionalización y el desarrollo en el sistema educativo colombiano, cómo las universidades están encaminando sus políticas y programas al mejoramiento de la calidad, cómo este proceso debe ser también impulsado y aprovechado por los estudiantes, docentes e investigadores y cómo el Estado debe brindar el ambiente y financiamiento adecuado para que éstas mejoras se puedan llevar a feliz término; esta situación hace poner los ojos sobre ella en la medida que aparentemente lo desarrollado hasta el momento no ha sido suficiente.

Para dicho fin es entonces pertinente exponer como medios de evidencia de la situación problema de algunos trabajos que comparten el tema a tratar.

En primer lugar, está la tesis realizada por la estudiante Natalia Pérez (2008), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica “La formación del abogado a propósito de la Ley 30/92”. Éste estudio se realiza a través de un método cuali-cuantitativo de tipo descriptivo, en

el cual la autora entra, como punto común con esta investigación, a realizar un estudio jurídico de la “Ley 30 de 1992” y su influencia en los estudiantes de Derecho.

El trabajo “Rol del Estado en el mercado de Educación Superior en Colombia, antecedentes del sistema y su tránsito de público a privado: una mirada a partir del submercado de estudiantes”, realizado por Alba Cristina Arenas Mejía (2010), en el cual también se utiliza un método cuali-cuantitativo en el marco de un proceso lógico de análisis bibliográfico; método descriptivo; aquí se encuentra como similitud el análisis de la calidad de la Educación Superior, la influencia del Estado en la garantía de éste servicio y cómo hace falta vigilancia del Estado teniendo como punto de quiebre la autonomía universitaria y como factor común la afectación del estudiante en el proceso.

Además, tienen en común que se muestra la importancia de la E.S. y su función social, cómo ésta es una parte importante en el desarrollo de un país.

Al margen de lo dicho son visibles algunas diferencias entre las investigaciones, por ejemplo, en la primera, el estudio busca demostrar que existe una creencia de “facilismo” en torno a la carrera de derecho y estudiar, y cómo afecta la creación de universidades de “garaje” la calidad de la enseñanza. En la segunda el punto de diferencia es visible en que la autora busca hacer evidente la diferenciación que existe entre la educación superior privada y pública, y más allá se hace un estudio de éstas dos como mercado en el que no se garantiza una sana competencia.

En un tercer documento “El enfoque de enseñanza basado en competencias en la educación superior: una experiencia didáctica”, realizado por Elena Ibáñez (2011), que tiene como punto en común con la investigación la influencia existente entre el aprendizaje y el cómo éste debe adaptarse a los escenarios actuales en los que se desenvuelve el profesional, y cómo en la sociedad de hoy se exige a este cumplir unas características, destrezas y habilidades específicas o mínimas. Se desarrolla en el marco de un método cuali-cuantitativo de orden descriptivo. Como resultado novedoso tiene el estudio de cada año escolar desde el ingreso a la universidad, estudio realizado con base en la metodología empleada.

El siguiente trabajo al que se le realizó el estudio es “Análisis de las necesidades del estudiante en la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, dos perspectivas” elaborado por Sneyder García Jiménez, Luisa Fernanda González Murcia y Luz Fabiola Talero Villalba (2010), quienes presentaron en éste documento como asunto novedoso el

estudio e implementación de métodos estratégicos para disminuir la deserción estudiantil, utilizando una metodología cuali-cuantitativa, explicativa, con estudios de aplicación de teorías, en cuanto a las diferencias con el presente trabajo, principalmente se trata de un estudio de la educación superior desde los modelos actuales, enfocado en la universidad del Rosario, pero que en común con el presente trabajo estudia las posibilidades existentes de mejorar la educación superior y en uno de sus capítulos explica que la internacionalización de la universidad y la movilidad estudiantil, en cuanto a que existan las posibilidades, es un factor importante hoy en día, no solo para la elección de una universidad sino también para la permanencia de este.

Sneyder García Jiménez, Luisa Fernanda González Murcia y Luz Fabiola Talero Villalba (2010), plantean el problema, a través de la aplicación de la metodología de “La Estrategia de los Cuatro Círculos”: “¿Cómo está dando respuesta la universidad a las necesidades estudiantiles? ¿Cómo puede hacerse más eficiente esa respuesta?”. Los autores del trabajo en estudio buscan, a través de la resolución del problema conseguir las estadísticas exactas de deserción estudiantil en la universidad del Rosario y con base en estos datos generar una alternativa de solución para que la universidad la implemente y baje los porcentajes la mínimo.

El objetivo principal que presenta el trabajo es “mostrar un estudio prospectivo realizado sobre el futuro manejo de las necesidades del estudiante en la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en Bogotá D.C. (Colombia)”.

A partir de la investigación lograron “determinar la historia pasada, el presente infinito de posibilidades y explorar las oportunidades futuras y sus implicancias de las necesidades de los estudiantes y las formas en las que pueden ser atendidas por la Universidad”.

Así las cosas, se resumen los principales problemas de esta manera:

1. Las necesidades y exigencias de los estudiantes y con qué recursos cuenta la universidad para satisfacerlas.
2. Niveles de satisfacción de los estudiantes y de qué manera ha respondido la universidad.
3. Buscar la manera de solucionar las necesidades, exigencias y de igual manera la manera inadecuada de responder de la universidad a estas necesidades y exigencias.
4. Evidenciar formas de fortalecer la universidad en éste aspecto.

5. Integración de las posibilidades con las que cuenta la universidad para que la respuesta sea más acertada.

6. Alentar tanto a la parte administrativa como a docentes a que trabajen activamente en la mitigación de los porcentajes de deserción.

Dentro de las acciones que presentan los autores y que es importante resaltar, se encuentra el hecho de la intervención gubernamental en el mejoramiento de las posibilidades de los estudiantes, haciendo énfasis en el aumento de las posibilidades de internacionalización y la colaboración efectiva con la universidad para que la deserción estudiantil disminuya sus porcentajes.

Los autores resaltan que ésta es una de las acciones más difíciles de lograr gracias a que por temas de autonomía universitaria y otros factores, esa intervención es muy baja.

Las principales conclusiones del trabajo investigativo son:

1. Recomiendan a la universidad la conformación de una “Unidad de Gestión Integral de Apoyo al Estudiante”.

2. A nivel institucional propone establecer un plan de intervención que permite materializar los proyectos en acciones, asistiendo la interacción entre los objetivos de cada departamento.

3. “Igualmente la elaboración de diagnósticos concretos como el de “Evolución histórica”, “Situación actual” y “Diseño de escenarios”, permitió contar con una visión mucho más global en el tiempo...”

4. “La “Unidad de Gestión Integral de Apoyo al Estudiante” sería capaz de atender las necesidades y exigencias propias de los estudiantes. Así como las herramientas con las que la universidad pretende identificar y responder a ellas, así como determinar el nivel de satisfacción del estudiante y de la respuesta adecuada de la universidad, constituyéndose a sí misma en uno de los pilares de éxito para la institución.

Éste documento como asunto novedoso el estudio e implementación de métodos estratégicos para disminuir la deserción estudiantil, utilizando una metodología cuali-cuantitativa, explicativa, con estudios de aplicación de teorías, en cuanto a las diferencias con el presente trabajo, principalmente se trata de un estudio de la educación superior desde los modelos actuales, enfocado en la universidad del Rosario, pero que en común con el presente trabajo estudia las posibilidades existentes de mejorar la educación superior y en uno de sus

capítulos explica que la internacionalización de la universidad y la movilidad estudiantil, en cuanto a que existan las posibilidades, es un factor importante hoy en día, no solo para la elección de una universidad sino también para la permanencia en ésta.

Otro de los trabajos en los que se puede encontrar alguna similitud o puntos de referencia con el nuestro, es el realizado por Alexia Andrea Baeza Ramírez (2012), “Análisis de posicionamiento de mercado de instituciones y/o programas de formación profesional en el sector agrícola en Chile”, en el cual se encuentra una investigación cuali-cuantitativa, métodos multivariantes como análisis factorial y conglomerados y además descriptivo, acompañado de estudio de programas de las Instituciones de Educación Superior en el tema.

Las similitudes son que existe la necesidad de implementación de políticas y programas institucionales en las que el futuro del estudiante se vea beneficiado, teniendo como factor evidente la capacidad de competencia con sus pares internacionales y la posibilidad de aprendizaje en diferentes latitudes que le permitan elevar sus conocimientos.

Como punto de diferencia está el hecho que es una investigación realizada a través de estudios matemáticos y análisis descriptivo de programas universitarios, con ninguna vinculación jurídica o de intervencionismo estatal.

En la investigación titulada “La educación universitaria de los jóvenes: una estimación de la probabilidad de acceder a ella para los hogares argentinos”, escrita por María Victoria Lacaze (2002), en la que se encuentra un estudio realizado bajo el método cuantitativo y de regresión logística, pero donde a pesar de las diferencias metodológicas se encuentra que se hace evidente la necesidad de acceso igualitario a la educación superior, lo que permitirá que en futuro la región latinoamericana pueda ser más competitiva económicamente a nivel mundial y es evidente como la internacionalización y la unión regional es un factor determinante en el logro de esta meta educativa y económica.

Poniendo la mirada sobre otro trabajo que viene a ser de gran importancia en la Internacionalización, se encuentra un estudio realizado por Mirian Mendoza y Edison Trujillo (2001), “Análisis y estudio de factibilidad para la implementación, impacto y uso de un sistema de educación virtual en la PUSE”, en el cual se toma la importancia que hoy en día tiene la educación a distancia, ya que ésta, como elemento de internacionalización, abre el campo a los sectores con menos posibilidades de realizar movilización educativa, ya que les

permite a los estudiantes tener acceso a la educación en otros países y con esto tener mejores posibilidades laborales.

En los aspectos en los que se diferencia de dicha investigación, es que tiene un enfoque en sistemas y computación, razón por la cual tienen como novedad la implementación de software y hardware, con un análisis de el entorno en el que se implementaría éste sistema. Se desarrolla a través de una metodología en su mayoría cuantitativa de análisis.

Un artículo de gran importancia que ha sido encontrado en la búsqueda del estado del arte ha sido el escrito por Brindusa Camelia Gorea (2012), en donde se hace una explicación de cómo hay dos factores muy importantes en la educación legal que van más allá de la responsabilidad de los profesores de Derecho y estos son: 1. La política gubernamental frente a la educación legal y 2. El manejo y control de la discrecionalidad que tienen las instituciones educativas. Estos dos puntos mencionados serían la similitud del trabajo de Brindusa con el presente, en todo caso se diferencian no solo en la estructura y modelo de trabajo investigativo sino también en que el trabajo busca conocer cómo fue el impacto a nivel educativo y legal en Rumania una vez el país empieza a integrar la Unión Europea.

En artículo escrito por Ramón Mullerat (2002) se encuentra la similitud con el trabajo en la medida en la que se resalta el fenómeno de la globalización y el impacto de ésta en el campo del derecho y la importancia del Gobierno en el proceso de mejoramiento de la calidad educativa.

Por otro lado, la brecha que diferencia los dos trabajos es el hecho que el trabajo analizado no va directamente enfocado a la labor del gobierno y la eficacia normativa.

La novedad es el estudio de la formación legal en la Unión Europea y las principales dificultades presentadas en el proceso de unificación. Es un estudio cualitativo de orden sociológico principalmente.

En el artículo científico escrito por Shashikala Gurple y Rupal Rautdesai (2014), se encuentra como punto de similitud con la investigación, la importancia que se le da a la globalización y la afectación directa que sufre (debe sufrir) la educación que reciben los estudiantes de derecho y abogado

La brecha es el enfoque legal de del presente trabajo, a pesar de esto el trabajo objeto de estudio muestra la importancia que tiene la intervención gubernamental en el mejoramiento de calidad de la educación legal, que a su vez influye en el desarrollo de la humanidad.

Donato Vallín González (2017), plantea

“...la idea de consolidar los cuerpos académicos y las alianzas estratégicas de universidad; y con los sectores gubernamentales, profesionales, empresariales y sociales. Se observa la creación de redes académicas con el objeto de incrementar la producción, transmisión y difusión del conocimiento, obteniendo resultados satisfactorios de los cuerpos académicos.”

Se busca encontrar una alternativa innovadora y efectiva que mejore el rendimiento académico de la Universidad Autónoma de Nuevo León, como institución, pero también que los estudiantes y docentes vinculados a ésta, presenten un desempeño académico más alto, el cual les permita escalonar en los rankings nacionales e internacionales; todo esto con la participación del gobierno y diferentes entes que influyen en el desarrollo académico de la universidad.

La hipótesis del artículo consiste en que realizando un estudio a través de la metodología GRANA, la cual cuenta con diferentes momentos, dentro de los cuales uno de los más importantes es la conformación del “Comité de Evaluación Interna (CEI)”, el cual se encarga, a través de un grupo de trabajo conformado por los representantes de profesores, estudiantes, administrativos, egresados, y demás grupos que integran la unidad de la Universidad, y cuyo trabajo consiste en dar opiniones, hacer observaciones y valoraciones de los planes de mejora que se llevan a cabo, calidad de los programas y de institución, estudiando cada aspecto relevante y proponiendo acciones de mejoramiento en los diferentes ítems.

Menciona Vallín que dentro del desarrollo de este programa de fortalecimiento y mejora una actuación de gran importancia es la realizada a través de una evaluación externa, la cual se lleva a cabo por pares destacados en la disciplina que tengan una visión objetiva frente al tema y la institución evaluada.

Parece importante destacar que los aspectos con base en los cuales trabajan tanto el “Comité de Evaluación Interna” como el de evaluación externa son: El impacto social de la formación, ingreso, permanencia y eficiencia terminal en la formación, profesores vinculados a la formación, pertinencia del modelo educativo, reconocimiento internacional de la formación, entre otros.

Las conclusiones de Vallín se resumen de esta manera: esta labor agrupa los cuerpos académicos de relevancia en la facultad de Derecho, los cuales cuentan con líneas de investigación, integradas por investigadores que realizan su labor a través de la creación de proyectos.

El tiempo dedicado a la actividad es reducido y es evidente la diferencia entre los docentes investigadores y aquellos que llevan su labor dictando sus asignaturas. Piensa el autor que es importante ejecutar investigaciones relacionadas con las necesidades de cada región en específico y del país.

En el trabajo de Gabriela A. Fairstein (2013), se formula como problema jurídico “¿cómo afecta la variación de objetivos, el marco curricular, el carácter de los estudios y el perfil del alumno entre la enseñanza del Derecho en el contexto de la formación de abogados y en la escuela básica?”, busca estudiar las diferencias efectivas o sustanciales en el momento de la enseñanza de temas relacionados con el Derecho.

El objetivo general del trabajo investigativo es considerar la necesidad de diferenciar las estrategias de enseñanza y la estructuración del contenido, todo esto a través del desarrollo de unas ideas sugeridas por la autora, las cuales consisten en integrar contenidos de otras disciplinas, conocer el marco de significaciones de los alumnos y brindar conocimientos acerca del significado técnico de los términos, todo esto teniendo como base del concepto que cualquier conocimiento varía según el curso de formación en el que se adquiere el conocimiento.

La hipótesis de investigación es “qué es valioso transmitir acerca de este tema en éste ciclo formativo y si su transmisión es factible, en función del tiempo disponible, los conocimientos y capacidades previas de los alumnos.”

Las conclusiones desarrolladas fueron:

-Que el objetivo bajo el cual se enmarca la enseñanza del derecho en la facultad es la de formación de abogados y en la escuela básica o en el colegio con el fin de formar ciudadanos.

-Todo contenido curricular es resultado de la articulación entre el ámbito cultural y el programa educativo.

-Debe existir una configuración del contenido a nivel de diseño del currículum y a nivel de la programación de cada docente.

-Los años de secundaria del colegio son obligatorios en la formación académica, mientras la universitaria tiene adicionalmente el interés que tuvieron estos alumnos de vincularse a la carrera.

-El estudiante del colegio es un adolescente, el estudiante universitario es adulto joven.

-Un aspecto importante en la enseñanza del derecho tanto para el colegio como para la universidad es el “marco de significaciones de los alumnos.

-Los profesores entienden las preguntas desde el marco personal de significaciones y no desde el marco de significaciones de los estudiantes.

-Para enseñar derecho tanto en el colegio como en la universidad es importante que se analice y explique el lenguaje jurídico que se va a implementar.

-Incorporar otras áreas en la enseñanza y la explicación del lenguaje jurídico, puede ayudar en la disminución de errores y el mejoramiento de la estructura del contenido de las materias que incluyen derecho en el colegio.

-Lo más significativo para poder enseñar una disciplina, sea la que fuere, es que exista una construcción “adecuada a cada contexto formativo, que resulte comprensible e interesante para los estudiantes.”

CAPÍTULO II

Internacionalización de la educación a nivel nacional

En Colombia el proceso de internacionalización de estudiantes, docentes e investigadores hoy es de menos del 0,5%, según un estudio realizado por el profesor Hans De Wit quien dice que las intenciones y esfuerzos tanto gubernamentales como de las universidades, a pesar de ser loables, siguen siendo escasas y que aún un 99.5% de los estudiantes no tienen la posibilidad de participar en un intercambio con universidades extranjeras; es por ésta razón que los agentes involucrados directamente y bajo los cuales está la responsabilidad de la internacionalización deben actuar con modelos que les permitan a estos estudiantes que muchas veces, por factores económicos, no se pueden ir a estudiar a otro país, participar en la internacionalización de la educación de otras formas como por ejemplo con educación a distancia o estudio de idiomas que les ofrezcan en el futuro un aporte importante a su profesión, trayendo a sus instituciones profesores del extranjero los cuales puedan abrir las puertas de un mundo globalizado a estos estudiantes.

Ahora bien, hablando en cifras, en 2014 se movilizaron un total de 45.000 colombianos al exterior para realización de algún tipo de estudios, aunque cabe resaltar que para estudios de Educación superior fueron 15.000, lo cual no es un número malo ya que ese es casi el número de estudiantes de la Universidad Nacional. Únicamente para Australia, según fuentes gubernamentales de ese país, 5.000 colombianos se matricularon para posgrado. Esto posiciona a Colombia en el tercer lugar a nivel Latinoamérica después de Brasil y México. Los sitios a los que con más frecuencia se movilizan los colombianos es Australia, Alemania y Estados Unidos.

En los últimos años se ha venido implementando la internacionalización en casa o de currículo, esto significa que hay algunas universidades en el país que están implementando en sus planes de estudios y en sus políticas. Esto ayudaría mucho a aquellos estudiantes, docentes e investigadores que, por alguna razón, por lo general financiera, no pudiera movilizarse a otro país a estudiar o capacitarse.

Contexto nacional

Bogotá

En la capital colombiana, gracias a la gran demanda y por supuesto oferta de educación universitaria, es el lugar en el cual se desarrolla con más efectividad todas las políticas de

internacionalización gubernamentales e internacionales. Es también cierto que en ésta ciudad se encuentran las instituciones educativas con más trayectoria del país y la mayoría de aquellas que han entrado en el ranking mundial de alta calidad, lo que necesariamente implica que estos centros educativos desarrollan las políticas de internacionalización de forma adecuada y eficiente.

Solo en algunas universidades se puede encontrar evidenciado éste proceso, por ejemplo, la Universidad Javeriana a través del Acuerdo No. 448 de 2007 implementa su política de internacionalización y muestra con claridad los pasos que cada facultad debe llevar a cabo para finalmente lograr este objetivo.

En la Universidad Del Rosario igualmente vienen, años atrás, agregando a sus planes de estudio importantes avances que les permiten a los egresados ser competitivos con sus homólogos internacionales.

Haciendo referencia a la Universidad Libre, puede verse como éste proceso ha sido un poco más lento debido a diferentes factores en los que se encuentra la falta de acreditación como universidad y no por facultades.

A pesar de esas dificultades, es bien sabido que la Universidad Libre le ha dado al país excelentes abogados, muchos de ellos exitosos en el exterior gracias, no solo a los estudios que posteriormente realizan en universidades del exterior sino, claramente por la preparación que da la universidad que les permite ser participes en esas universidades.

Medellín

En la capital antioqueña el desarrollo de la internacionalización de los estudiantes está siendo trabajada por las universidades de mayor reconocimiento a través de las “Oficinas de Relaciones Internacionales” de cada una de estas instituciones.

Dentro de las instituciones de educación superior destacan la Universidad de Medellín y la universidad EAFIT. En la Universidad de Medellín, por ejemplo, tienen desarrollada una “División de Relaciones Internacionales” a través de la cual se encargan de los diferentes factores que abarca la internacionalización como lo es la movilidad estudiantil, idiomas, desarrollo de convenios con universidades en el exterior.

La Universidad de Medellín se encuentra vinculada con la “Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico” en la cual participan los países Colombia, Perú, Chile y México (ICETEX, 2015).

En la universidad EAFIT cuentan con un gran programa de internacionalización, para el 2014 tenían 160 convenios internacionales en 37 países diferentes y estas cifras han venido aumentando con el paso del tiempo; es así como cerca de 230 estudiantes hicieron parte de esta internacionalización en el año 2014, esta cifra teniendo en cuenta tanto los que ingresaron al país como los que se desplazaron a otras universidades en el exterior (Marcela Wolff 2014).

La Alcaldía de Medellín por otro lado tiene un programa “Enlaza Mundo” a través del cual, y desde su momento de creación, 526 paisas se han beneficiado y han podido ir a realizar su posgrado o pasantía y 47 su maestría o doctorado en uno de los 29 países con los que tienen convenios (David Calle, S/F).

Barranquilla

En esta ciudad y específicamente en la Universidad del Norte se puede ver una evidencia clara de cómo el proceso de Internacionalización de la Educación Superior en el país es muy importante. Una de las expresiones de este proceso son los convenios nacionales que tienen, estos los hacen con el fin de incrementar la competitividad de sus estudiantes y más que esto, con el fin de crear una red de universidades entre las que se pueden brindar apoyo institucional y académico, para lograr que un mayor número de sus estudiantes estén adecuadamente educados para, bien estudiar en el exterior y ser académicamente calificados y segundo, para competir con sus pares a nivel internacional.

La universidad además cuenta con un amplio paquete de internacionalización el cual se desenvuelve activamente en su comunidad, no solo los intercambios, también la doble titulación, los cursos de idiomas y pasantías en el exterior e incluso cuentan con un convenio con “Disney programs” para egresados. Esta universidad cuenta con más de 80 convenios internacionales en 30 países y en 2015 recibió en sus instalaciones cerca de 110 estudiantes extranjeros de 25 diferentes países. Es una universidad fuerte a nivel nacional en esta área y una de las que mejores evidencias tiene de esto; su plataforma y planes de acceso a los programas es amplio, completo y variado.

Cartagena

La universidad de Cartagena, que es pública, tiene un programa de internacionalización que consta de 4 convenios con Estados Unidos y 6 con México; la institución además promueve los intercambios y la doble titulación en dos vías, tanto enviando estudiantes por uno o dos semestres a una de las universidades con las que tienen convenios,

como recibéndolos; incluso reciben estudiantes los cuales se interesan en estudiar en ésta universidad y que no pertenezcan a las universidades con las que tienen convenios.

MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO

Éste trabajo de investigación se guiará a través de tres fundamentos epistémicos específicos acerca de la internacionalización de la Educación Superior. La primera se basa en el artículo “Calidad, evaluación y acreditación en la educación superior” de Carlos Miñana Blasco y José Gregorio Rodríguez, donde se encuentran los conceptos y bases principales sobre las que se fundamenta el desarrollo de la Ley 30 de 1992 en cuanto a educación de calidad y acreditación.

Respecto del segundo valor, se fundamenta en el documento “La lenta internacionalización de los programas de Derecho” escrita por Carlos Mario Molina Betancur, en que se evidencia la situación actual en las facultades derecho y en la Educación Superior en General.

La tercera teoría se basa en el documento “Debates contemporáneos sobre la Educación Superior” plasmada en el libro “Hacia el Segundo Manifiesto, los estudiantes universitarios y el reformismo hoy” de Fernando Tauber, en el que se explica punto a punto la evolución normativa y de políticas sociales que lleva a cabo la Unesco desde 1994 y algunos avances a nivel mundial en cuanto a internacionalización y calidad educativa.

Calidad, evaluación y acreditación en la educación superior

Fuente: Miñana, Carlos y Rodríguez, José (2011).

Después de varios intentos fallidos del gobierno nacional colombiano, finalmente en el año 2011 bajo el mandato de Juan Manuel Santos y con la colaboración de la Ministra de Educación María Fernanda Campo, se entrega el documento final del proyecto de ley: “Proyecto de ley por el cual se organiza el Sistema de Educación Superior y se regula la prestación del servicio de Educación Superior (PLES) centrado en los conceptos de calidad, evaluación y acreditación”.

Los autores evidencian que el aspecto más importante de la Ley 30 de 1992 es la “Calidad”, esto seguido de la “Vigilancia Estatal”. Aun cuando la importancia de la vigilancia y la garantía de educación superior de calidad es evidente, la autonomía de las universidades podría verse un poco afectada por dicha intervención estatal, intervención que se hace evidente en la institucionalización del control de calidad con “el Consejo Nacional de acreditación-CNA” y “La comisión intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-CONACES”.

A pesar de que aún a la fecha no hay un concepto general de “calidad” en la Educación Superior, podría decirse que dentro de unos posibles parámetros aceptados por la generalidad están:

a. Es evidente como se vinculan términos como universalidad y eficiencia al concepto de calidad y si bien no se han logrado al 100% estos aspectos si se ha trabajado para conseguirlos y así brindar un mejoramiento en la calidad; se ve la calidad como un fin.

b. “Cuando se dice una educación de calidad‘ no todos entienden lo mismo (...) Por ejemplo, el concepto de calidad puede estar referido a la utilidad de la educación vinculada a elementos tales como el mercado de trabajo (lo que hace referencia al desarrollo de competencias específicas o la posibilidad de emplearse en un trabajo); o a la vida cívica (relacionada con el desarrollo de la ciudadanía); o a la integración cultural (referida a la pertenencia a una misma nación, etnia o credo religioso). Más aún, puede variar también según el tiempo: calidad ayer no significaba lo mismo que calidad hoy, ni será lo mismo mañana; o puede variar según otros tipos de criterio, tales como estrato social, intereses corporativos u otros (Citan a Casassus 1999:89-90).”

c. También afirman que la calidad de la educación tiene diferentes puntos de vista de acuerdo con el sujeto que participe en el entorno educacional, entonces desde esa perspectiva están al menos la visión de los padres, los estudiantes y los profesores, funcionarios, empresarios y gobernantes. Entonces el concepto se distorsiona en cuanto por un lado el concepto se dirige hacia la competitividad, las oportunidades y el rendimiento académico y por el otro hacia la cantidad de alumnos, las instalaciones y los logros académicos de los docentes.

El concepto de “calidad”, visto desde la gestión, lleva a encontrar lo que hoy en día sería el más fuerte, esto significa que ya ésta no es vista como el “control de calidad” sino que en cuanto a gestión se acerca al hecho que hoy en día la calidad es sinónimo de excelencia, eficacia, eficiencia, notoriedad, algo perfecto, que satisface necesidades implícitas o explícitas. Ésta no requiere del control, éste hace parte de ella.

Ahora bien, el concepto de calidad por el cual se rige la Ley 30 de 1992 estaría directamente relacionado con “los resultados académicos, los medios y procesos empleados, la

infraestructura institucional, y a las demás dimensiones cualitativas y cuantitativas” del servicio de educación.

Hablando del “aseguramiento, la acreditación, inspección y el fomento” la Ley 30 de 1992 está seriamente dirigida hacia el “aseguramiento de la calidad” esto de la mano de la “acreditación de alta calidad”, que se supone deberían llevar a cabo estos puntos a través de diferentes políticas como lo son los incentivos del gobierno a aquellas instituciones que logren acreditarse de Alta Calidad, estableciendo unos parámetros mínimos para que las instituciones puedan prestar el servicio de educación y en caso que éstas no los cumplan sancionarlas; evaluación de los egresados de los centros educativos (Pruebas Saber-Pro e ICFES). Las evaluaciones del servicio son llevadas a cabo por el Ministerio de Educación y las mismas instituciones deberán llevar a cabo autoevaluaciones del servicio que prestan (estudiantes y maestros, los mismos programas).

La Ley 30 de 1992 en su artículo 18, no de forma directa, pero si deducible expone lo que sería el concepto de “Educación de Calidad” cuando enuncia entre sus objetivos:

Prestar a la comunidad un servicio con responsabilidad social y altos estándares de calidad

Promover y facilitar la movilidad nacional e internacional del personal docente e investigativo y de los estudiantes.

Presentar resultados académicos (sobra decir que se refiere a los resultados en los exámenes SABER-PRO; Artículo 80 ibidem).

Demostrar los medios y procesos empleados.

Condiciones de infraestructura institucional (no se explicitan las condiciones de la infraestructura).

Dimensiones cualitativas y cuantitativas [del servicio] (no se explicitan, pero este aspecto se vinculará directamente con el capítulo sobre la —información que deben proporcionar las instituciones a pedido del Estado y los organismos de control).

Movilidad nacional e internacional de profesores y estudiantes.

La misma Ley en artículos posteriores evidencia como el Estado a través del “Ministerio de Educación” y específicamente con la colaboración de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES) estará

encargado de la creación de medios de ejecución para este plan y el control y vigilancia sobre las instituciones educativas.

La lenta Internacionalización de los programas de Derecho

Fuente: Carlos Molina (2015)

El autor muestra como “la internacionalización” y el sentido propio de ésta, han sido desde 2006 un fin común en el que trabajan el Estado y las universidades gracias a un estudio realizado en ese año por la “Asociación Colombiana de Universidades (Ascun) en la propuesta de *Políticas y estrategias para la Educación Superior de Colombia 2006-2010. De la exclusión a la equidad II*. La relevancia de la internacionalización es evidente y se puede visualizar en diferentes aspectos como lo son la movilidad estudiantil y de profesionales, la investigación, el mejoramiento en la calidad, esto logrado a través de la unión de Naciones dando así mejores soluciones a las “necesidades sociales del país”.

En 2008 y basándose en ese documento, se unieron la ASCUN, Colciencias y la “Red Colombiana de Internacionalización de la Educación Superior” para darle vida a “*La cooperación Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación en la Educación Superior en Colombia*”; con Este documento se buscó que hubiera un trabajo conjunto entre los actores que tienen el poder de mejorar y fortalecer la internacionalización.

Esto coincide con el informe de Jamil Salmi, contratado por el Gobierno Nacional y financiado por el Banco Mundial en el 2008, que lanza el desafío de crear en Colombia universidades de rango mundial, brindando las pautas para el crecimiento económico a través de un adecuado desarrollo educativo en el campo superior. (Carlos Molina, 2015)

El informe va ligado estrechamente con lo dicho por el Banco Mundial en 1998 en su documento “Conocimiento para el desarrollo”, el cual tiene cuatro ejes centrales: “un apropiado régimen económico e institucional, una fuerte base de capital humano, una dinámica infraestructura de información y un eficiente sistema nacional de innovación.” (Ibid.).

Para llevar a cabo estas políticas recomendadas por expertos, el Gobierno ha expedido normas como la Ley 1611 de 2011, la cual crea un intercambio y aceptación de títulos de educación superior entre España y Colombia.

También COLCIENCIAS viene realizando labores en este campo en cuanto a movilización, pero es evidente como a pesar de estos esfuerzos hay insuficiencia en este campo y por ejemplo en el Decreto 1295 del 2010, que es acerca de exigencias para el registro calificado, no hay evidencia de ninguna exigencia en cuanto a la calidad de la internacionalización y los exámenes que realiza el Consejo Nacional de Acreditación, no son exigentes en esta materia.

Hablando específicamente en lo que concierne a este trabajo, el Derecho, el Ministerio de Educación no muestra éste como un aspecto relevante en el estudio jurídico, a pesar que, de los graduados de la carrera, por lo general, encuentran trabajo con alguna facilidad pero en ciudades diferentes a las de que son originarios y que en las grandes firmas internacionales de abogados, los colombianos se encuentran muy bien posicionados.

Lamentablemente, es reducido el número de facultades que incentivan los grupos de investigación para que puedan escalonarse internacionalmente, aún cuando Colciencias viene realizando esfuerzos en cuanto a estándares internacionales de investigación y producción científica en las revistas de investigación, es por esta razón que ACOFADE viene preparando y educando a los docentes de Derecho en acreditación internacional, buscando promover:

...las dobles titulaciones, los intercambios académicos, los cursos en varios idiomas, las pasantías de profesores y estudiantes, los convenios de cooperación y los proyectos de investigación en cotutela, así como una importante y constante movilidad académica que permita compartir experiencias y vivir la globalización desde las aulas de clase. (Ibid.)

No han sido pocos los esfuerzos realizados por Acofade y la Asociación de Facultades, Escuelas e Institutos de Derecho de América Latina (AFEIDAL), pero aún estos son insuficientes y lo que se busca en la actualidad es un mayor apoyo del Gobierno y del Ministerio de Educación para que éste atraso de la Educación Superior no deje huellas imborrables.

Debates contemporáneos sobre la Educación Superior

Fuente: Fernando Tauber (2015)

La Mundialización de las Universidades

Gracias al ágil proceso de globalización que desarrollaban muchos países en la década de los noventa, se abrieron debates mundiales a cerca de la mundialización de las políticas

públicas de los Estados en cuanto a Educación Superior. Para el año 1994 la UNESCO presentó el documento *“La enseñanza superior, las lecciones derivadas de la experiencia”* en el cual entre otras recomendaciones estaban: “Redefinir la función del gobierno en la enseñanza superior prestando atención a la autonomía y a la responsabilidad institucional, y *Adoptar políticas que prioricen como objetivos a la calidad y a la equidad”.

En el mes de febrero de 1995 la Unesco publicó el primer documento preparativo de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior (CMES) en el siglo XXI, que se realizaría en París, en 1998, denominado *Documento de políticas para el cambio y el desarrollo de la educación superior*.

Al finalizar las consultas regionales el día 9 de octubre de 1998, se llevó a cabo en París la Primera Conferencia Mundial sobre Educación Superior, con la participación de 182 Estados, de la cual surgieron dos documentos importantes para el “desarrollo universitario contemporáneo”:

1. La Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: visión y acción, y
2. El Marco de acción prioritaria para el cambio y el desarrollo de la Educación Superior.

A pesar de los esfuerzos llevados a cabo en la conferencia que tuvo lugar en París en el 98 y la fallida reunión que se llevó a cabo en el 2003, ésta con el fin de unificar la posición frente al tema con la Organización Mundial del Comercio (OMC), el documento que se tuvo como base para el Acuerdo General del Comercio de Servicios (AGCS-GATS por sus siglas en inglés: General Agreement on Trade in Services-) fue el del Banco Mundial del 94, en el cual se concluyó que la Educación Superior es un “servicio educativo”, es decir, como un bien de mercado más, objeto de transacciones en los mercados internacionales, libre de barreras; incluyendo como modalidades la educación a distancia, los servicios en el exterior, las subsecesiones o franquicias y la presencia física de personas en el extranjero.

Del documento que nació en París en 1998, podrían tomarse algunas conclusiones primordiales: lo primero sería el evidente crecimiento del factor estudiantil a causa del brutal crecimiento poblacional del siglo XX, el desarrollo evidente de algunos países históricamente postergados y su evidente fuente la cual sería el acceso a la educación superior, lo cual genera cambios sociales económicos y culturales; la creciente participación femenina en los espacios de educación; los cambios metodológicos y el incremento de nuevas modalidades de enseñanza, ej.: educación a distancia, lo cual a la postre produce una mayor movilidad

estudiantil; además existen tres tendencias “comunes a los sistemas e instituciones de educación superior en todo el mundo:” “expansión cuantitativa”, “diversificación de los programas, estructuras institucionales y de formas de estudio” y “restricciones financieras”.

Éste documento propone, además, que las respuestas de la educación superior a un mundo en constante cambio estén guiadas por tres consignas: *pertenencia, calidad e internacionalización*, a las que se suman el *acceso*, buscando que la educación superior sea “accesible a todos según su capacidad individual.

En cuanto a la pertenencia es el vínculo de la educación con la sociedad y el Estado basándose en los principios de libertad de cátedra y autonomía institucional, para que se mantenga como libre en sentidos de creación y organización.

Cuando hace referencia a la calidad, habla de la capacitación idónea de los docentes y la promoción de la aptitud y motivación de los estudiantes y la canalización de recursos para la infraestructura y la evaluación.

Con relación a la internacionalización, como redes que reflejan el carácter universal del aprendizaje y la investigación, y la creciente necesidad de entendimiento intercultural, facilitado por el avance firme de las tecnologías informativas y comunicacionales.

Dice la UNESCO, para finalizar, que la educación debe ser tomada como universidad proactiva ligada a las circunstancias específicas de cada lugar donde se lleve a cabo, pero siempre bajo los parámetros de la búsqueda universal de la verdad y el avance del conocimiento” acomodando la educación a las “necesidades locales y nacionales específicas, pero siempre teniendo como finalidad el conocimiento universal basado en alta calidad para el desarrollo humano sostenible.

Ya hablando sobre los términos desarrollados por la UNESCO en la nueva dinámica de la educación superior y de la investigación para el cambio social y el desarrollo, deja claro que los puntos primordiales a desarrollar en las políticas concernientes a la educación superior son su responsabilidad social, las posibilidades de acceso, equidad y calidad que ésta brinde, la internacionalización, regionalización y globalización, el aprendizaje, la investigación y la innovación.

A. Tendencias de desarrollo

La internacionalización de la educación superior tanto en Colombia como en el resto del mundo apunta en este momento a la capacitación de los estudiantes y docentes para que

sean aptos en el momento de competir con pares de otros países con la habilidad y capacidad necesarias.

Siendo éste un mundo ya, hoy por hoy, globalizado en todos los aspectos, es necesario crear esa habilidad; los estudiantes de hoy en día son ciudadanos del mundo y esto no significa otra cosa que están buscando siempre la forma de avanzar, progresar y crecer profesionalmente, lo cual, gracias a la tecnología y las comunicaciones se puede llevar a cabo en otros países.

El avance en la investigación y la participación de expertos de todo el mundo en ellas es un punto en común de prácticamente todos los países del mundo.

B. Contrarios dialécticos

Teniendo por guía la visión de las leyes colombianas es visible como la intención de implementar la internacionalización en el plan de Educación Superior es evidente y es notorio como el Gobierno Nacional está realizando esfuerzos al respecto teniendo en cuenta la existencia y el acogimiento de ya varias convenciones, firma de tratados internacionales e implantación de políticas de la Unesco, reconociendo que la Educación de alta calidad garantizará para la Nación un crecimiento económico más satisfactorio y eficiente y el mejor cubrimiento de las necesidades sociales.

A pesar de ello, sigue siendo evidente que, desgraciadamente, éste esfuerzo no ha sido suficiente y la Internacionalización sigue siendo un tópico sobre el cual se debe seguir trabajando y el cual, para poder ser llevado a cabo con éxito debe ser apoyado por el Gobierno Nacional y las Universidades de forma articulada.

La Ley 30 de 1992 es una de las herramientas legislativas existentes más importantes al respecto ya que en ella surgen los medios a través de los cuales el Gobierno viene ejerciendo el control y vigilancia, labor de la cual es responsable, en esta norma y en la Carta Constitucional del 91, se afirma que la Educación Superior es un fin social del Estado y que a pesar del reconocimiento de la autonomía universitaria, éste deberá velar por la calidad educacional.

En todo caso, en el país existe un gran porcentaje de jóvenes que solo tienen su título de bachilleres y por problemas económicos no puede acceder a una universidad y los que pueden acceder no siempre lo pueden hacer a instituciones que estén acreditadas de alta calidad, éste fenómeno evidencia cómo no todos los estudiantes tienen las mismas

oportunidades y cómo el factor económico determina el futuro profesional que puedan tener. Este mismo factor económico también determina muchas veces la calidad de las instituciones y lo que pueden ofrecer en cuanto a movilidad estudiantil.

Es en este punto donde se empiezan a hacer comparaciones con los modelos existentes en otras naciones, en cuanto a Educación Superior; éstas naciones también pertenecientes a la Unesco y las cuales han tenido una aplicabilidad eficaz y eficiente de las políticas, con resultados destacables, sobre todo, en los países europeos existe una alta movilidad de sus profesionales.

Teoría del Funcionalismo Estructural por Talcott Parsons

"En esencia el funcionalismo es un análisis de la relación que se suscita entre entidades completas y sus partes constitutivas. Trata de explicar los componentes por medio de su ubicación en el sistema que les sirve de contexto (Jorge González, 2001).

El teórico Talcott Parsons, norteamericano, desarrolló la teoría de funcionalismo estructural y creó con ésta lo que llamaría Sistema AGIL, la cual tiene cuatro componentes fundamentales a través de los cuales se desarrolla, estos son:

La adaptación, la capacidad para alcanzar metas, la integración y la latencia"; estos aspectos, según el autor son parte importante de la sociedad, que para éste autor debe ser estudiada como un "sistema general".

En cuanto a la adaptación hace referencia a que la sociedad debe mantener un equilibrio entre su sustento y el medio ambiente al cual pertenece y el cual termina por adaptarse a sus necesidades; a éste se puede llegar esencialmente a través del sistema económico, financiero y productivo.

En cuanto a la capacidad para alcanzar metas, lo dicho es que toda sociedad debe tener unos fines comunes a los cuales quiera llegar como conjunto; éstas se pueden llevar a cabo gracias o en virtud del sistema político.

La integración, es la relación estrecha que debe existir entre los integrantes de la sociedad para mantenerla unida, esto es en pocas palabras nacionalismo o patriotismo, algo que le cree a esta el sentido de pertenencia. En cuanto a la latencia, "todas las sociedades necesitan un ordenamiento básico", del cual hacen parte la educación, la familia y la religión.

Este esquema presenta dos subdivisiones: “proceso exógeno y endógenos, medios y metas”. Las actividades de una sociedad bien pueden ser orientadas exógena o endógenamente, o las acciones de esta pueden ser medios o metas.

Existen además de lo anterior la subdivisión en cuatro categorías de los sistemas: el cultural, el social, el de la personalidad y el de comportamiento, el cual va directamente ligado con la inteligencia.

Para que exista un consenso entre los miembros de dicha sociedad debe haber una concordancia de normas, valores, desarrollo de un rol dentro de ésta, y sanciones para aquellos que no cumplan con pactado y ejecutado por la sociedad como unidad, lograda a través de la solidaridad como pegamento social.

Así como los miembros del sistema social actúan de manera racional, del mismo modo lo hacen las instituciones, por ejemplo, si lo que se busca en el mantenimiento del orden social, tanto actores sociales como sus instituciones trabajaran conjuntamente (medios) para llegar a estos fines.

La funcionalidad de un sistema social se ve reflejado entre otras cosas: en el hecho que su estructura le permita relacionarse con otras sociedades y apoyarse en éstas, la satisfacción amplia de las necesidades de sus integrantes, los controles ejercidos sobre las manifestaciones que puedan desintegrarla y los conflictos, y que sus actores participen lo suficiente.

Es aquí donde se evidencia como a pesar de los esfuerzos realizados por los actores sociales y por sus instituciones, no siempre es posible que la sociedad llegue a las metas comunes, meta que en esta investigación es la internacionalización de la educación superior, no por la falta de participación de sus integrantes sino en gran medida por el factor económico y claro la falta de control de las instituciones, lo cual juega un papel importante en la consecución de la meta fijada.

Conclusiones del análisis conceptual

Siendo el Estado el encargado de vigilar y garantizar la alta calidad de la educación superior en el país lo que busca este trabajo de investigación es llegar a saber con certeza si está siendo realmente eficaz la política del gobierno en cuanto a la internacionalización de la educación, en especial en la carrera de Derecho; para dicho fin el Estado tiene la Ley 30 de 1992 (Arts. 6, 31, 53,54,55 y 56) y el Decreto 1373 de 2002, en los cuales se hace visible la

labor fundamental del Estado, ya que debe llevar a cabo una suprema inspección para garantizar la calidad y la articulación con sus homólogos a nivel internacional.

Se puede ver que, a pesar de las labores que realiza el Estado, Colombia es un país en el cual la educación en general, y de manera especial la internacionalización, tienen un porcentaje bajo de calidad, lo que pone a los egresados en riesgo laboral principalmente, teniendo en cuenta que hoy en día para estar en una buena posición laboral no solo hay que competir con nacionales, si no también con inmigrantes que pueden estar mejor capacitados.

La responsabilidad de las universidades es importante; los ejemplos de diferentes universidades en las que se puede ver que lastimosamente el nivel de educación es diferente, en algunas es de mejor calidad y en otras no tanto; esto demuestra que la intervención del Estado muchas veces es irrelevante o simplemente no existe; por dicha razón, es necesario verificar que las políticas sean de real intervención del Estado así todos los estudiantes del país podríamos estar en condiciones competitivas altas no solo nacional sino internacionalmente.

Es claro que falta mucho, académica, legal y políticamente para estar en un nivel de alta calidad en cuanto a educación. Es evidente como países como Alemania, Suecia y en general Europa, están en un nivel muy superior al nuestro y lo que se debe hacer es buscar como llegar a un nivel, si no igual, parecido a éste.

CAPÍTULO III

Análisis jurídico de la internacionalización del estudio de derecho

Marco Jurídico

Gracias a la globalización de la que hace parte Colombia, en todos los aspectos (sociales, políticos y económicos), se ha debido generar a la par una nueva normatividad que complemente la existente y que ayude a la sociedad y a los ciudadanos a evolucionar y poder ir a la par con este proceso; es en éste punto donde aparecen las normas de las cuales son objeto de estudio en esta investigación: Ley 30 de 1992 (Arts. 6, 31, 53, 54, 55 y 56) y Decreto 1373 de 2002, normas en las cuales aparece que el Presidente estará encargado a través del Ministerio de Educación Nacional y específicamente del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) y del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), de vigilar e inspeccionar que las universidades estén llevando a cabo las obligaciones de las que están encargadas y que, por otro lado, las universidades estén brindando a los educandos una educación de calidad y competitiva tal como lo menciona la ley: “Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional”.

Ahora bien, en el Decreto 1373 de 2002 Art. 2 en el que aparecen los Objetivos de “Los Exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior” dice la norma de forma expresa: “Servir de instrumento para la homologación y convalidación de títulos de estudios de Educación Superior realizados en el exterior”; en éste mismo decreto se hace referencia a la importancia de ese examen para los estudiantes de derecho y las formas en las que se llevará a cabo este.

Es en la diferenciación que se hace entre universidades, cuando se encuentran las falencias en la aplicación y eficacia de estas leyes que no han permitido que la educación para los colombianos sea igual de buena y competitiva.

En la Sentencia T-743 de 2013 la Corte Constitucional conceptualiza como la educación es un Derecho y además un servicio público con función social, y se pronuncia acerca del “Derecho a recibir educación de calidad- Criterios mínimos de cumplimiento en el ámbito interno” lo que muestra que el fin último que busca el Estado a través de la educación es mejorar la calidad de vida de los miembros de la sociedad y como en éste mejoramiento se verá afectado de manera positiva el crecimiento económico de la Nación.

En cuanto al “derecho a recibir educación de calidad” lo que se infiere es que si bien como ya se demostró, las universidades gozan de autonomía, es deber del Gobierno vigilar que los centros educativos presten un servicio de calidad, teniendo en cuenta unos parámetros básicos; todo esto en razón de que, por ejemplo, en el momento que un juez deba decidir acerca de si se le está brindando el Derecho a la educación, éste evaluará que tipo y bajo qué parámetros de calidad ésta se rige, teniendo en cuenta que ésta evaluación se regirá principalmente por la progresividad.

En la Sentencia T-068 de 2012 se encuentran los conceptos de la Corte Constitucional acerca de la Educación Superior y la Autonomía Universitaria:

el derecho a la educación .. es fundamental y goza de un carácter progresivo. ... su progresividad la determina: i) la obligación del Estado de adoptar medidas, en un plazo razonable, para lograr una mayor realización del derecho, de manera que la simple actitud pasiva de éste se opone al principio en mención (aquí encontramos la obligación del Estado de procurar el acceso progresivo de las personas a las Universidades, mediante la adopción de ciertas estrategias, dentro de las cuales encontramos facilitar mecanismos financieros que hagan posible el acceso de las personas a la educación superior, así como la garantía de que progresivamente el nivel de cupos disponibles para el acceso al servicio se vayan ampliando); (ii) la obligación de no imponer barreras injustificadas sobre determinados grupos vulnerables y (iii) la prohibición de adoptar medidas regresivas para la eficacia del derecho concernido

(...)

La Autonomía Universitaria-...consagrado en el artículo 69 de la Carta Política, consiste en la facultad de la que gozan las universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley ... en su ejercicio, las instituciones educativas deben respetar los valores y principios consagrados en la Constitución, así como respetar y garantizar los derechos fundamentales, entre otros, de sus estudiantes.

En sentencia T-056 de 2011, la Corte Constitucional nuevamente se pronuncia al respecto cuando dice explica el desarrollo del artículo 69 constitucional donde se consagra una potestad especial de las instituciones de educación superior, relativa al principio de la

autonomía universitaria, sustentado en la libertad que tienen las universidades de regular las relaciones y problemáticas que coexisten en el ejercicio académico entre estudiantes y demás actores del sistema educativo, delimitado éste espacio por el respeto a los principios de equidad, justicia y pluralismo en los ámbitos académicos y disciplinarios.

Teniendo así que la autonomía universitaria no puede ser entendida como una garantía absoluta sin límites que la regulen o racionalicen, por estar de por medio el derecho fundamental al goce efectivo de la educación y conexos, la autonomía se predica dentro de un régimen democrático propio de un Estado Social de Derecho, siendo ésta expresión y materialización directa del pluralismo jurídico; en cuanto exámenes preparatorios cuando la respectiva universidad tiene señalado éste requisito en la normatividad interna no conculca ningún derecho fundamental puesto que dicha exigencia materializa el ejercicio legítimo de la autonomía universitaria y, además, busca un fin constitucionalmente válido cual es el de velar por la calidad de la educación.

En sentencia SU-783 de 2003 se hace evidente que aún cuando las universidades tienen autonomía universitaria, éstas históricamente han encaminado esa libertad en el buen sentido, utilizándola como un instrumento de exigencia a sus estudiantes garantizando una mejor calidad, que a la postre deja en los educandos mejores capacidades competitivas.

La Corte considera que las universidades, orientadas por el propósito de garantizar una óptima calidad de formación de sus egresados, pueden exigir exámenes preparatorios, diferentes tipos de pruebas de conocimiento, la realización de cursos especiales para la profundización en determinados temas, o la demostración satisfactoria del dominio de un idioma, como requisito de grado, siempre y cuando sean razonables y respeten la Constitución Política.

No sólo es deber de las instituciones educativas graduar estudiantes, sino brindar a la sociedad profesionales de óptimas calidades en virtud del riesgo social que implica el ejercicio de profesiones como la abogacía.

Los estudiantes tienen la obligación de cumplir con los reglamentos de la institución educativa a la cual se vinculan, los cuales pueden cambiar o modificar a lo largo de la carrera siempre y cuando se respeten los derechos de los estudiantes y el principio de buena fe.

De hecho en la Sentencia T-886 de 2009, la Corte Constitucional nuevamente muestra como la autonomía universitaria debe encaminarse directamente bajo las directrices y

propósitos estatales; en ésta sentencia menciona que el artículo 6 de la Constitución política, garantiza la autonomía universitaria y definiéndola como “la capacidad de autodeterminación otorgada a las instituciones de educación superior para cumplir con la misión y objetivos que les son propios”, quedando las universidades en la facultad de expedir sus reglamentos los cuales consagran una serie de principios que regulan su funcionamiento interno.

Menciona que el ejercicio de la autonomía universitaria encuentra sus límites en la Constitución y en la ley, razón por la cual los reglamentos y la interpretación que de ellos hagan las universidades, al ser manifestación principal de dicha autonomía, están sometidos al cumplimiento de los preceptos constitucionales, concluyendo que esta no es absoluta e ilimitada y que debe ser ejercida de forma imparcial, razonable y sin vulnerar ninguno de los derechos protegidos en nuestra Constitución.

CAPÍTULO IV

EFICACIA DEL PROCESO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE DERECHO.

Evolución de los planes de internacionalización de las universidades investigadas: Universidad Libre, Universidad del Rosario y Universidad Javeriana, en el periodo de estudio 2012-2014.

A través de este estudio fue posible encontrar algunas de las fortalezas y debilidades que tiene la aplicación de la norma objeto de estudio, Ley 30 de 1992 y Decreto 1373 de 2002. Dentro de las fortalezas que se pueden observar, sin duda la más importante es que la labor del gobierno ha estimulado a las universidades para que éstas de manera autónoma mejoren su calidad académica, sus programas, su cuerpo docente y de igual manera la internacionalización dentro de las instituciones; esto es un logro que se debe al esfuerzo del Ministerio de Educación por vigilar y controlar las instituciones y además por los esfuerzos que día a día realizan los centros de Educación Superior por lograr la Acreditación de Alta Calidad. Es aquí donde se evidencia que cuando el gobierno y las instituciones de Educación superior trabajan en conjunto, se puede llegar a objetivos que beneficien a los estudiantes y con esto el desarrollo del país.

Teniendo en cuenta el periodo de 2012 a 20104, en las tres universidades citadas hay un avance significativo en el cual se implementan oportunidades, cada vez de mayor acceso, de movilidad estudiantil, pues en dichas instituciones hay programas de doble titulación en derecho, principalmente con universidades europeas.

A pesar de esas fortalezas generales, se encuentra que ninguna de las universidades ofrece becas del cien por ciento para llevar a cabo estudios de ningún tipo en el exterior:

La universidad Javeriana tiene un número un poco mayor que la Universidad del Rosario en cuanto a cupos de becas, y las dos tienen un mayor número de cupos frente a la Universidad Libre al tener más convenios.

La situación en comento pone a los estudiantes en una situación de desigualdad porque es cuando el factor económico empieza a jugar un rol importante y sólo aquellos con los recursos económicos podrán acceder a éstas oportunidades, pues, si bien las tres universidades ofrecen becas en el exterior, no todos los estudiantes tienen la posibilidad de manutención en

un país europeo, Norteamérica e incluso algunas veces ni siquiera en otro país latinoamericano.

Las oportunidades que existen y a las que pueden acceder de manera igualitaria todos los estudiantes, son realmente limitadas y hasta el momento el gobierno nacional no ha hecho una intervención eficiente la cual garantice una mayor cobertura de éste tipo de oportunidades. Si bien es cierto que hay algunas oportunidades con entidades del gobierno Nacional como ICETEX y COLFONDOS, es también cierto que lograr un apoyo financiero de alguno de los dos requiere de un proceso desgastante, que en la mayoría de casos termina en la negación de la ayuda, debido a infinitas variables de las que depende su aceptación.

A pesar de que los programas de becas van dirigidos a los estudiantes que obtengan las mejores o excelentes calificaciones a lo largo de la carrera, no hay nada que, hasta el momento, brinde una ayuda extra a los estudiantes que con buenas calificaciones y siendo elegibles para las becas, no tengan posibilidades económicas de vivir en el exterior.

Como constante en las tres universidades se da la exigencia del segundo idioma, y ofrecimiento a sus estudiantes de cursos y convenios con institutos de inglés y francés.

Estudio de encuestas realizadas a los estudiantes de las diferentes universidades.

La encuesta se llevó a cabo con dieciséis (16) estudiantes de cada Universidad (Libre, Javeriana, Rosario), para un total de 48 estudiantes encuestados, y las conclusiones que se obtuvieron de estas encuestas fueron:

-La sensación en los estudiantes es que cada universidad, en general, está cumpliendo con los lineamientos mínimos, exigidos por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación. Sólo el 30.3% de los estudiantes considera que no.

-Siendo el manejo de otro idioma un factor altamente importante para participar en actividades de internacionalización es evidente que la mayoría de los estudiantes encuestados tienen al menos un nivel medio-alto. Sólo un estudiante afirma tener nivel bajo en un segundo idioma.

-Si bien es cierto los estudiantes están interesados en el apoyo que pueda brindar la universidad, casi el 80% dice tener la oportunidad de estudiar en el exterior aún sin este apoyo institucional.

-Con la anterior conclusión también es posible ver que si bien en las tres universidades objeto de aplicación de la encuesta hay un par de estudiantes que no podrían sostener una

manutención en el extranjero, éste tema es un 20% más concurrente en la Universidad Libre. Esto lamentablemente deja en evidencia que las posibilidades de internacionalización disminuyen proporcionalmente con el estrato social y aún no existe en ninguna de las universidades factores que favorezcan a los estudiantes de menores recursos económicos.

-La situación socio-económica del estudiante si es relevante a la hora de pensar en movilidad estudiantil.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Después de la labor investigativa, las encuestas y entrevistas realizadas es posible llegar a las siguientes conclusiones:

- Con la globalización, incluso carreras como Derecho, que tradicionalmente tenían problemas de aplicación a nivel mundial, se evidencia la importancia de la internacionalización y la movilidad estudiantil.
- Las Universidades objeto de estudio han desarrollado un plan de internacionalización y movilidad estudiantil que, si bien no es el más eficiente e igualitario, ha tenido una evolución constante y es notorio el incremento en los últimos años.
- Dentro de las mayores dificultades que presenta el Gobierno Nacional para incrementar las posibles oportunidades de apoyo a los estudiantes frente a la internacionalización, es la limitada porción económica destinada a estos fines.
- Se puede decir que más allá de la labor de vigilancia y control ejercida por el Gobierno Nacional, las Universidades desarrollan estos programas con el fin de lograr excelencia académica y ser certificadas como instituciones de Educación Superior de alta calidad, esto en ejercicio de su autonomía; sin embargo, el Gobierno Nacional incentiva a las instituciones para que éstas mejoren su calidad en general, teniendo en cuenta la internacionalización, y logren esa certificación.
- Es importante que el gobierno tenga una mayor intervención para que aquellas personas que no tienen oportunidad de acceder a las oportunidades brindadas por la universidad puedan de una manera u otra ser más competitivos con sus pares internacionales.
- Los programas de estudio a distancia están brindando a estos menos favorecidos la oportunidad de formarse en Universidades extranjeras. Esto disminuye en un porcentaje la desigualdad.
- La labor de vigilancia del Estado se ve con mayor intensidad en universidades nuevas, o las mal llamadas de “garaje”.
- El Gobierno Nacional debe velar por disminuir la desigualdad que se vive frente a las oportunidades a las que puedan acceder los estudiantes de derecho en el país.
- La última década en América Latina, los gobiernos han comenzado con una labor más activa frente a la internacionalización y la movilidad estudiantil, de docentes e investigadores,

esto siguiendo pasos de países más avanzados en el tema como aquellos pertenecientes a la Unión Europea.

- En la UNESCO están guiando a los países miembros ya que después de varios estudios realizados y después de años de experiencia han demostrado que la educación es la base del desarrollo de un país, puede decirse que es el punto más importante. Es por esta razón que el Gobierno debe seguir todas las recomendaciones y lineamientos que da la UNESCO para que los objetivos que se quieren lograr a nivel nacional internamente y con relación al resto del mundo se cumplan satisfactoriamente.

- La visión general de los jóvenes estudiantes de Derecho de hoy, es mucho más amplia y la gran mayoría de ellos busca abrir sus horizontes, estudiar en otros países, aprender idiomas y lo más importante llenarse de conocimientos que le puedan aportar al país en su desarrollo.

- Teniendo en cuenta la teoría desarrollada por Fernando Tauber en el documento “Hacia el segundo manifiesto, los estudiantes universitarios y el reformismo hoy”, una de las posibles soluciones aplicables a éste problema, la educación superior en un mundo en constante cambio, es que la educación sea guiada por el gobierno a través políticas públicas guiadas por tres importantes consignas: Pertenencia, Calidad e Internacionalización, sin olvidar el Acceso, para que finalmente la educación superior sea “accesible a todos según su capacidad individual.

- Desde el punto de vista del funcionalismo estructural, y teniendo en cuenta que éste consiste en ver la sociedad como un “sistema general” que trabaja articuladamente para que exista un desarrollo y mejoría uniforme, las políticas públicas desarrolladas por el Gobierno, primero deberían ser puestas en consideración bajo parámetros actuales que estén desarrollando las universidades, esto quiere decir que el Gobierno y las universidades unidos creen las políticas públicas de Educación Superior.

- Desarrollando el punto anterior, es muy factible que si trabajan en conjunto, Gobierno Nacional y Universidades, se ampliarían las oportunidades para los estudiantes con mayores limitaciones económicas, lo que se verá reflejado en un mejor desarrollo intelectual de los estudiantes y mejoramiento en la capacidad de competencia frente a sus pares internacionales.

- Con el paso de los años, la globalización impacta con mayor fuerza las facultades de Derecho, es por esto que el Gobierno Nacional ha fortalecido sus instituciones y la labor de

vigilancia y control ejercida sobre estas facultades para que el cumplimiento de la norma sea más efectivo. Sin embargo, existen aún algunas falencias que se espera sean superadas lo antes posible para que la eficacia de la norma sea la adecuada.

REFERENCIAS

- Abba, Julieta (2013). Internacionalización de la Educación Superior en Argentina. Desafíos presentes y futuros. *Revista Congreso Universidad*. Vol. II, No. 3, 2013, ISSN: 2306-918X. <http://www.congresouniversidad.cu/revista/index.php/congresouniversidad/articulo/view/223/208>
- Arenas Mejía, Alba Cristina (2010). *Rol del Estado en el mercado de Educación Superior en Colombia, antecedentes del sistema y su tránsito de público a privado: una mirada a partir del submercado de estudiantes*. Santiago de Chile. Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Físicas y matemáticas, Departamento de Ingeniería industrial.
- Baeza Ramírez, Alexia Andrea (2012). *Análisis de posicionamiento de mercado de instituciones y/o programas de formación profesional en el sector agrícola en Chile*. Trabajo de Grado, pregrado, Santiago de Chile, Chile. Facultad de ciencias agronómicas, Universidad de Chile.
- Calle, David. *Cada año salen doce mil jóvenes paisas a estudiar en el exterior*. <http://diarioadn.co/medellin/mi-ciudad/estudiantes-antioque%C3%B1os-y-colombianos-en-el-exterior-1.161791>
- CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN –CNA-. (2013). *Lineamientos para la acreditación de programas de pregrado*”, Bogotá. Sistema Nacional de Acreditación
- De Wit, Hans. *Jornada de internacionalización y cultura AUSJA.*, Pontificia Universidad Javeriana Cali, Oficina de Relaciones Exteriores, Noviembre 21 de 2014.
- EFE, UNASUR aprueba su plan operativo en materia educativa para periodo 2015-2019, periódico “El Espectador”, Agosto 2015. <http://www.elespectador.com/noticias/educacion/unasur-aprueba-su-plan-operativo-materia-educativa-peri-articulo-579382>
- Fairstein Gabriela A (2013). Enseñanza del Derecho: de la formación de abogados a la escuela básica. *Revista Digital Carrera y Formación Docente*. Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires. Año II – N° 2 – Mayo 2013. (pp. 91 -103) Disponible en: <http://www.derecho.uba.ar/academica/carrdocente/revista/revista-N02-Mayo-2013.pdf>

- Franco, Javier (2014). La Universidad Libre se le mide a la acreditación total, Diario ADN, Barranquilla.
- García Jiménez, Sneyder, González Murcia, Luisa y Talero Villalba, Luz (2010). *Análisis de las necesidades del estudiante en la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, dos perspectivas*”, Maestría en dirección y gerencia de empresas, Bogotá, Colombia. Facultad de Administración, Universidad del Rosario.
- González, Jorge (2001). *El Envejecimiento: Aspectos Sociales*. Capítulo II: Aspectos sociales del envejecimiento. Costa Rica.El Funcionalismo Estructural. Primera Edición.
- Gorea, Brindusa Camelia. *Governmental commitment and academic responsibility in Romanian legal education, 1877-0428* © 2012 Published by Elsevier Ltd. Selection and/or peer review under responsibility of Prof. Dr. Hüseyin Uzunboylu Open access under CC BY-NC-ND license. doi:10.1016/j.sbspro.2012.06.023
- Grupo Santander (2015). Banco Santander se suma a la alianza para la Movilidad Académica Iberoamericana Universia Colombia.
- Gurput, Shashikala y Rautdesai, Rupal. *Revisiting Legal education for Human Development: Best Practices in South Asia. Symbiosis Law School, Symbiosis International University, Pune, India International Relations Conference on India and Development Partnerships in Asia and Africa: Towards a New Paradigm (IRC-2013)*. Procedia - Social and Behavioral Sciences 157 (2014) 254 – 265.
- Ibáñez, Elena (2011). *El enfoque de enseñanza basado en competencias en la educación superior: una experiencia didáctica*. Buenos Aires Universidad de San Andrés.
- ICETEX, Foros Virtuales, 3 de Agosto de 2015.
<http://www.icetex.gov.co/dnnpro5/BECAS/Programasespeciales/PlataformaAlianzaPac%C3%ADfico.a.spx>
- Lacaze, Victoria (2002). *La Educación universitaria de los jóvenes: una estimación de la probabilidad de acceder a ella para los hogares argentinos*. Trabajo de grado, Licenciatura en Economía, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Nacional de Mar del Plata. Mar del Plata, Argentina.
- Mendoza, Miriam y Trujillo, Edison (2001). *Análisis y estudio de factibilidad para la implementación, impacto y uso de un sistema de educación virtual en la PUSE*. Tesis

- de grado, Ingeniería de sistemas y computación, Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Quito, Ecuador.
- Miñana, Carlos y Rodríguez, José (2011). *“Calidad, evaluación y acreditación de la educación superior: a propósito de un proyecto de reforma en Colombia”*, Pensamiento Jurídico.
- Molina, Carlos (2015). Director ejecutivo de la Asociación Colombiana de Facultades de Derecho (ACOFADE), *“La lenta Internacionalización de los programas de Derecho”*, *Ámbito Jurídico*, LEGIS. <http://www.ambitojuridico.com/BancoConocimiento/Memoriales/la-lenta-internacionalizacion-de-los-programas-de-derecho.asp>
- Mullerat, Ramón (2002). *El futuro de la abogacía y la formación del abogado*. Artículo, Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, AFDUAM 6 (2002), pp. 283-306. Madrid, España.
- Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura (2012). *La Educación Superior en el Mundo y en América Latina y el Caribe*. <http://noticias.universia.net.co/>
- Pérez, Natalia (2008). *La formación del abogado a propósito de la Ley 30/92*. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Programa Mutis. firmado en el marco de la *II Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado*, la cual se llevó a cabo en Madrid en 1992 y que tenía como objetivo fortalecer las políticas para el desarrollo económico de Iberoamérica.
- Spiewak, Martín (2010). Periodista, redactor científico del semanario “Die Zeit Tatsachen Ueber Deutschland”.
- Tauber, Fernando (2015). Rector de la Universidad Nacional de La Plata. *Hacia el Segundo Manifiesto, los estudiantes universitarios y el reformismo hoy*. 1ra Edición, Cap. III Debates contemporáneos sobre la Educación Superior, I. La mundialización de las universidades, La Plata.
- Universia (2015). Ministerio de Educación mide la calidad de las universidades colombianas. <http://www.universia.net.co/>

Vallín González Donato (2017). Impacto de los resultados de la investigación en la formación del licenciado en derecho de la universidad Autónoma de Nuevo León. *RIDE Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*. Vol 8, No. 15.

Wolff, Marcela (2014). Jefa Oficina de Relación Internacionales, “EAFIT fortalece sus vínculos con el mundo”, Internacionalización, Enero 31 de 2014.<http://www.eafit.edu.co/agencia-noticias/historico-noticias/2014/noticias-enero/Paginas/eafit-vinculos-mundo.aspx>

Normatividad.

Colombia.

Ley 30. (29, Diciembre, 1992). Por la cual se organiza el Servicio Público de la Educación Superior. Diario Oficial Bogotá D.C., 1992 No. 40700 del 29 de Diciembre de 1992. Art. 6 Literal H.

Decreto 1373. (02, Julio, 2002). Por el cual se reglamentan los exámenes de estado de calidad de la Educación Superior, ECES, de los estudiantes de los programas de pregrado de Derecho. Diario oficial Bogotá D.C., 2002 No. 44.856 del 2 de Julio de 2002. Art. 2 Literal B.

Sentencias

Corte Constitucional.

Sentencia T-743 de 2013.

Sentencia T-068 de 2012.

Sentencia T-056 de 2011

Sentencia SU-783 de 2003

Sentencia T-886 de 2009

Sitios Web

<http://internacional.universia.es/asia-pacifico/japon/sistema-educativo/index.htm>

http://www.cna.gov.co/1741/articles186359_pregrado_2013.pdf

<http://www.icetex.gov.co/dnnpro5/BECAS/Programasespeciales/PlataformaAlianzaPac%C3%ADfico.aspx>

<https://www.timeshighereducation.com/world-university-rankings/2015/world-university-rankings#/sort/0/direction/asc>

ANEXOS

La movilidad académica internacional en cifras

Fuente: <http://www.universidad.edu.co/index.php/informes-especiales/14199-la-movilidad-academica-internacional-en-cifras>

Creado 10 Noviembre 2016

¿Cuáles son los países del mundo que más apuestan a la movilidad internacional de sus comunidades académicas?, ¿cuántos millones de estudiantes de un país estudian en otro?, ¿cómo inciden los grandes grupos que se están creando, con y sin ánimo de lucro, en educación superior?, y ¿qué tan buen negocio es para los países la movilidad académica internacional?

La académica y periodista Marion Lloyd responde estas interrogantes en su escrito "¿El gran negocio de la internacionalización de la educación superior?", publicado en Campus Milenio, de México. A continuación, su informe:

No hay duda, la internacionalización de la educación superior es un gran negocio. Algunas estimaciones fijan las ganancias obtenidas por los estudiantes extranjeros, los nuevos campus “satelitales” y otras modalidades internacionales en USD\$500 mil millones al año. Asimismo, se espera que, en los próximos años, la cifra global ascienda a USD\$1 millón de millones— monto casi equivalente al PIB de México en 2015.

El boom del mercado internacional se debe en gran parte a la enorme expansión en la movilidad estudiantil en los últimos años, impulsada por la creciente demanda asiática. Entre 2000 y 2015, el número de universitarios inscritos en instituciones fuera de sus países de origen se ha duplicado, de 2 millones a casi 5 millones. También se proyecta que el número total rebase los 8 millones de estudiantes para 2025, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Pero si los avances son impactantes, también ha habido algunos retrocesos y muchas promesas incumplidas. Por ejemplo, la meta de atraer a 50 mil estudiantes estadounidenses a México para finales del gobierno de Peña Nieto, o la de enviar a 100 mil estudiantes mexicanos al vecino país durante el mismo periodo. Aún sin el muro de Donald Trump, esas metas parecen imposibles de cumplir.

Cabe resaltar que la internacionalización va mucho más allá de la movilidad estudiantil. Incluye los intercambios de académicos, los campus universitarios y centros de investigación

en el extranjero, los llamados “núcleos de educación superior”, las carreras compartidas entre instituciones, los Cursos Masivos Abiertos en Línea (MOOC por sus siglas en inglés), y la presencia internacional de empresas educativas con fines de lucro. Juntos, constituyen un nuevo paradigma en la educación superior, que a su vez es reflejo del proceso de la globalización.

Sin embargo, el éxito de los programas depende de los esfuerzos institucionales, nacionales y regionales, así como de las condiciones económicas, políticas y sociales de cada país. De este modo, como sucede con la globalización en general, no todos se están beneficiando por igual.

El intercambio estudiantil

Quizás el área más visible de la internacionalización de la educación superior son los intercambios estudiantiles, cuya magnitud varía enormemente según la región y el país.

Actualmente, Estados Unidos es el líder indiscutible en el número de estudiantes extranjeros inscritos en sus instituciones: estos sumaron casi 1 millón en 2015, y generaron ganancias anuales por encima de los USD\$30 mil millones, según el último reporte Open Doors, del Instituto de Educación Internacional. Le siguieron el Reino Unido, con 427 mil estudiantes extranjeros en 2014, Francia con 271 mil y Australia con 250 mil, según la Unesco. Ningún país latinoamericano figuraba entre la lista de los primeros 20, y España se ubicó en el lugar 16, con 56 mil estudiantes extranjeros.

Sin embargo, el dominio de los países angloparlantes en el mercado internacional de la educación superior se vislumbra tambaleante, ante la ascendencia de Asia, el Medio Oriente y otras regiones. En los últimos años, un creciente número de países ha fijado metas ambiciosas en materia de movilidad estudiantil, aunque con resultados variados. Entre estos, destacan China, la India, Brasil, Taiwán, e Irlanda.

China actualmente envía más estudiantes al extranjero que cualquier otro país. En el año académico 2014-2015, hubo 304 mil estudiantes chinos cursando programas en Estados Unidos, lo que representó 31 por ciento del total de estudiantes extranjeros en ese país, según Open Doors. La cifra es resultado del incremento anual a doble dígito del número de estudiantes chinos en universidades estadounidenses desde 2007, cuando estos sumaban 81 mil.

Gran parte de los estudiantes recibieron fondos del gobierno chino, como parte de una estrategia de volver más competitivo al gigante asiático. Desde 2013, cuando se reemplazó 70

por ciento del liderazgo político del país, el gobierno ha buscado transitar de una economía basada en la exportación de productos baratos, a una centrada en servicios y tecnología.

Actualmente, China quiere volverse país receptor. Ha fijado la meta de atraer a 500 mil estudiantes extranjeros para 2020, según University World News. Aunque China recibe pocos estudiantes anglosajones (hubo menos de 13 mil estadounidenses en el país en 2014), se ha vuelto un destino principal para estudiantes de otras naciones asiáticas, que buscan aprovechar los bajos costos y el relativamente alto nivel de la educación superior china.

Mientras tanto, la India ha emergido como un actor importante en el mercado internacional. En 2014, hubo casi 200,000 estudiantes indios en el extranjero, incluyendo 133 mil en Estados Unidos, según Open Doors. En comparación, los países latinoamericanos en conjunto enviaron 86 mil estudiantes a universidades estadounidenses en el mismo año. La proporción de estudiantes del país asiático en Estados Unidos aumentó 29 por ciento respecto al año anterior, y también hubo cifras record de estudiantes indios inscritos en Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Alemania.

Como los demás miembros del grupo BRIC (acrónimo para las nuevas economías emergentes, que también incluye a Brasil, Rusia y China), la India ha puesto la internacionalización en el centro de su agenda de educación superior. La nueva Política Nacional de Educación contempla grandes inversiones en las universidades indias de mayor nivel, incluyendo la red de Institutos de Tecnología de la India (IITs), que busca atraer a 10 mil estudiantes extranjeros en los próximos años. Para ello, se han relajado los requisitos de admisión para estos estudiantes en los IIT, las instituciones más competitivas del país, según University World News.

Otro país que ha apostado en grande a la movilidad estudiantil es Brasil. El programa Ciencia sin Fronteras, lanzado en 2011, busca enviar a 200 mil estudiantes de licenciatura y posgrado a las mejores universidades del mundo para 2017. El programa, cuyo presupuesto en 2015 fue de USD\$918 millones, representa por mucho la apuesta más grande de América Latina en materia de movilidad académica. Sin embargo, el programa ha enfrentado muchos problemas, tanto logísticos como económicos.

Bajo el esquema inicial, se preveía que el gobierno brasileño cubriría el costo del 75 por ciento de las becas y el sector privado lo restante, pero la inversión del segundo sector ha sido mucho menor. Como resultado, para 2015, sólo se habían entregado 93 mil becas a estudiantes

brasileños, de las cuales casi una tercera parte fue para Estados Unidos, seguido por Inglaterra, según las cifras oficiales. A su vez, sólo una pequeña minoría—14.4 mil estudiantes—ha logrado la meta de entrar en las 25 mejores universidades del mundo (clasificadas a través del ranking Times Higher Education), según el Folha de Sao Paulo.

Esto se debe en parte al pobre manejo del inglés de muchos de los becarios, por lo que el gobierno ha tenido que invertir millones de dólares en cursos de idiomas en Estados Unidos y Brasil.

Aun menos alentador, se congeló la solicitud de nuevas becas para 2016, debido a la crisis económica y política en Brasil. En julio de este año, el gobierno interino de Michel Temer anunció una nueva convocatoria para el programa, que dará prioridad a los estudios de posgrado, con el fin de fortalecer el desarrollo de la ciencia y tecnología en el país. Sin embargo, se espera que el número total de becas será mucho menor que lo propuesto por el anterior gobierno de Dilma Rousseff. La ex presidenta fue desaforada en agosto por el congreso brasileño, bajo cargos de maquillar cifras económicas en un afán por asegurar su reelección en 2014, acusaciones que ella niega. Actualmente, el futuro de Ciencia sin Fronteras, así como las otras iniciativas en materia de educación superior del país, resulta incierto.

Hay otro grupo de países más pequeños que han lanzado estrategias ambiciosas en materia de movilidad estudiantil, entre ellos Taiwán. La nación isleña, que tiene una población de 23 millones y una de las economías más fuertes de la región asiática, busca incrementar el número de estudiantes extranjeros de 28 a 58 mil, para 2019. Gran parte de ellos provendrían de otros países asiáticos, bajo la nueva “política hacia el sur”. El Ministerio de Educación taiwanés ha reservado USD\$31.8 millones para la obtención de tres metas relacionadas con esa política, entre las que destacan entrenar a estudiantes en el idioma mandarín y a gerentes especializados en la región sudeste de Asia, según el Taipei Times.

A su vez, Irlanda, con una población de sólo 4.5 millones, busca subir el perfil de sus universidades y posicionarse como un polo internacional importante. Bajo una nueva estrategia gubernamental anunciada en este mes, el país busca incrementar el número de estudiantes internacionales en 33 por ciento, de 33,118 a 44,000, para el año escolar 2019-2020. Se estima que tal crecimiento aumentaría las ganancias al sector de USD\$910 millones

a \$USD1.3 mil millones, según University World News. También hay planes para incrementar el número de investigadores extranjeros en el país.

Esa política contrasta con la propuesta del nuevo gobierno conservador del Reino Unido de reducir el número de visas estudiantiles, como parte de una estrategia más amplia de combate a la inmigración ilegal. El país, que decidió en junio salirse de la Unión Europea, busca reducir el número de nuevos inmigrantes a menos de 100 mil por año—actualmente está en 327 mil. Sin embargo, una encuesta nacional realizada en octubre encontró que 75 por ciento de la población quiere aumentar el número de estudiantes extranjeros, debido a los beneficios económicos y en recursos humanos que estos representan para el país, según reportes de prensa locales.

El Proceso de Bolonia

Además de los programas nacionales, ha habido varios esfuerzos regionales notables. El mayor de ellos, sin duda, es el Proceso de Bolonia, que llevó a la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior. Firmado en 1999, el pacto buscaba unificar criterios de calidad y titulación entre los países europeos participantes, bajo el liderazgo de la Unión Europea. Eso incluyó fijar los tiempos de los distintos niveles del sistema terciario bajo el esquema de 3-2-3: 3 años para la licenciatura, 2 años para la maestría y 3 para el doctorado (antes los tiempos para la titulación variaban entre países). También se flexibilizaron los créditos académicos para facilitar la movilidad temporal de estudiantes. Como resultado, para 2011, 10 por ciento de los estudiantes de la región europea había estudiado fuera de su país, y se fijó la meta de llegar a un 20 por ciento de movilidad estudiantil para 2020. Entre 1999 y 2009, el número de países participantes en el acuerdo creció de 29 a 46.

La apuesta México-Estados Unidos

El proceso de Bolonia ha servido como modelo para distintas iniciativas de movilidad estudiantil en el continente americano. Destaca el Foro Bilateral sobre Educación Superior, Innovación e Investigación (FOBESII), anunciado por los presidentes de México y Estados Unidos en mayo de 2013. El foro busca crecer de forma exponencial el intercambio de estudiantes y académicos entre ambos países, así como la colaboración en investigación en temas estratégicos. Sin embargo, hay importantes diferencias en las metas de los dos gobiernos. Mientras Estados Unidos busca atraer a 100 mil estudiantes de América Latina y el Caribe, México quiere un monto equivalente de lugares sólo para mexicanos. Tal meta

implicaría incrementar 7 veces el número de estudiantes mexicanos inscritos en Estados Unidos durante 2013-2014, que fue de 14,779. A su vez, el gobierno mexicano anunció la meta de multiplicar por 12 el número de estudiantes estadounidenses en el país, de poco más de 4 mil a 50 mil, para el fin del actual sexenio.

Hasta ahora, los números de movilidad estudiantil se han mantenido prácticamente iguales con respecto a 2013, con una excepción. Aunque el número de estudiantes mexicanos en universidades estadounidenses incrementó 15 por ciento, para llegar a 17,052 en el año escolar 2014-2015, casi la mitad estaba inscrito en programas de idiomas, según un nuevo estudio del Instituto Baker de Políticas Públicas de la Universidad de Rice en Houston. De las 12,490 nuevas visas estudiantiles para mexicanos en 2014, 8,835 fueron para programas de inglés. Mientras tanto, el número de visas para estudiantes de licenciatura y maestría bajaron en el mismo periodo, de 2,128 a 2,093 y de 1,308 a 1,252 respectivamente, al tiempo que las visas para el doctorado crecieron apenas de 303 a 310.

El último reporte de Open Doors no tiene datos sobre el número de estadounidenses estudiando en México en 2014-2015. Pero entre 2012-2013 y 2013-2014, la cifra incrementó 19 por ciento, para llegar a 4,445 estudiantes, lo que aún está muy lejos de la meta de los 50 mil.

No obstante, ha habido avances importantes en otras áreas relacionadas con la internacionalización. Por ejemplo, en 2014, casi 27 mil estudiantes y profesores viajaron a Estados Unidos para participar en programas de estudio y entrenamiento de corto plazo, el doble de los que fueron el año anterior, según un boletín emitido por ambos gobiernos en enero de 2015. En el mismo año, los presidentes de algunas de las universidades estadounidenses de mayor nivel, así como los gobernadores de California y Nueva Jersey, y otros altos funcionarios, visitaron México para firmar acuerdos de colaboración en materia académica.

Como resultado, aumentó de forma marcada el número de acuerdos bilaterales en materia de intercambio estudiantil y de investigación científica—23 tan solo en 2014—así como en la creación de nuevos centros de investigación bilaterales. Estos incluyen los nuevos centros de estudios mexicanos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en la Universidad Estatal de California-Northridge, la Universidad de Washington y la Universidad Estatal de Arizona.

También, en 2014, se empezó la construcción del nuevo campus de la Universidad Estatal de Arkansas en Querétaro—la primera sede de una universidad pública de Estados Unidos en México. El campus, que tiene capacidad para 20 mil alumnos, planea empezar clases en el verano de 2017. Además, 5 universidades mexicanas han sido aceptadas como miembros de la Asociación de Universidades Públicas y de Dotación de Terrenos (Land-Grant, en inglés), lo cual facilitaría el intercambio de estudiantes y académicos entre instituciones públicas de ambos países.

Sin embargo, Estados Unidos sigue obteniendo la mayor parte de las ganancias económicas del proceso de internacionalización, tanto en sus acuerdos con México, como con otros países. Esto se debe al prestigio de sus universidades y al dominio de ese país en las nuevas modalidades de la educación transnacional. Estas incluyen los campus satelitales de universidades en el extranjero y las empresas con fines de lucro, que operan universidades alrededor del mundo.

Los campus y universidades internacionales

Para mediados de 2015, había más de 230 campus internacionales en el mundo, según un estudio de la Universidad Estatal de Nueva York en Albany. Entre ellos destacan los dos campus de la Universidad de Nueva York en Abu Dabi y Shanghái. Por su parte, el Instituto de Tecnología de Nueva York, que fue una de las primeras instituciones en abrir un campus en los Emiratos Unidos Árabes, también tiene 6 campus o programas bilaterales en Taiwán, Canadá, Brasil, Francia, Turquía y China; y tiene planes para abrir programas en la India, Corea del Sur y México, según Al Fanar Media. Otros países que han abierto campus en el extranjero son el Reino Unido y la India.

En muchos casos, los campus se establecen dentro de los llamados núcleos de educación superior (education hubs)—generalmente zonas libres de impuestos, en donde se dan facilidades a las universidades. Entre los países que han optado por esta estrategia en las últimas décadas se encuentran Malasia, Singapur, Hong Kong, Corea del Sur, Sri Lanka y los Emiratos Unidos Árabes.

Hay dos motivos detrás de la expansión de los campus satelitales: dinero y prestigio. Muchas universidades reciben fondos o terrenos por parte del país anfitrión, lo cual reduce sustancialmente el costo de crear una presencia en el extranjero. Tal es el caso del nuevo campus de la Universidad de Arkansas, que se construyó sobre un terreno de 35 hectáreas que

fue donado por un empresario local. Se prevé que el 30 por ciento de estudiantes de la universidad serán extranjeros, y cobrará colegiaturas de USD\$20 mil al año (pagadas en pesos mexicanos), monto que ubicaría al campus como uno de los más caros de México.

Otra modalidad que ha beneficiado enormemente del boom internacional es la de las empresas educativas con fines de lucro con operaciones a nivel global. Quizás la mayor de estas sea la empresa Laureate Education Inc., con sede en Baltimore, Maryland. Actualmente, la red de Laureate International Universities opera más de 70 instituciones en todo el mundo, incluyendo 30 en América Latina, según la página web de la empresa. Laureate cuenta con dos universidades en México: la Universidad del Valle de México (UVM) y la Universidad Tecnológica de México (Unitec), que juntas registraron casi 120 mil estudiantes de nivel superior en 2014, según el Explorador del Estudio Comparativo de Universidades Mexicanas. Estas universidades atraen a estudiantes con la promesa de cursar estudios en otros países, sin la necesidad de salir de la red institucional (o de validar créditos). Pero para sus dueños, la mayor motivación parece ser económica. Las instituciones con fines de lucro han enfrentado fuertes críticas y demandas legales en Estados Unidos, por el bajo gasto por estudiante y por engañar a los potenciales “clientes” sobre la rentabilidad de sus títulos universitarios. Finalmente, la educación superior internacional representa un negocio redondo, y la bonanza parece destinada a crecer en los próximos años. La pregunta es: ¿quién se beneficiará?